

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 22 de julio de 2022



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acuerda informar favorablemente el reconocimiento de los complementos autonómicos y la mejora retributiva del profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector


Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Tx58v54ZXA8xSQITfOE/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:36
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Tx58v54ZXA8xSQITfOE/MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A D. Ángel Marina García-Tuñón

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó nombrar a D. Ángel Marina García-Tuñón profesor emérito del Dpto. de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	A+CZCTCjEH92VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:27
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=A+CZCTCjEH92VDic3xQDQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó nombrar los siguientes miembros de la Consejo de Cooperación Internacional para el desarrollo de la Universidad de Valladolid:

PRESIDENCIA: D^a Rosalba I. Fonteriz García

CONSEJERAS/OS:

- D^a Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas, en representación del Personal Docente e Investigador de la UVa.
- D^a Isabel de la Calle Burguillo, representante del Personal de Administración y Servicios (funcionario) de la UVa.
- D^a Marta Isabel Ozores, representante del Personal de Administración y Servicios (laboral) de la UVa.
- D^a María Ángeles Calvo Ibáñez, como representante del Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa.
- D^a Vanessa del Pilar Navarrete Velasco, representando al alumnado de la UVa.
- D^a Sonia Ortega Gaité, representante del conjunto de la comunidad universitaria del Campus de Palencia.
- D. Roberto Monjas como titular y D. Luis Torrego Egido como suplente, representando al conjunto de la comunidad universitaria del Campus de Segovia.
- D. Lidia Sanz Molina, representante del conjunto de la comunidad universitaria del Campus de Soria.
- D^a Maria del Carmen Infante, representante del colectivo de trabajadores y becarios de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVa.
- D^a Eva María Domínguez Sánchez, como titular y D^a Matilde Aparicio Roda, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.
- D^a Eva Cano Plazo y D. Ignacio Baeza de Loño, como titulares y D. Ernesto Pascual Aramburu, como suplente de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Castilla y León.
- D^a Cristina Alves, en representación del Ayuntamiento de Palencia.

Código Seguro De Verificación	f5HqAxb3w4aD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:40
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:20
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=f5HqAxb3w4aD3Zw/FNrXAw==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

- D. Miguel Ángel Álvarez en representación del Ayuntamiento de Segovia.
- D^a Ana Begoña Alonso Guerrero en representación del Ayuntamiento de Soria.
- D^a M^a Concepción Martínez de Castro, en representación del Ayuntamiento de Valladolid.
- D. Juan Antonio Obispo Herreros en representación de la Diputación Provincial de Palencia,
- D^a Azucena Suárez del Pozo, como titular y D^a Cristina Sanz Ajo como suplente en representación de la Diputación Provincial de Segovia
- No se ha designado representante por parte de la Diputación Provincial de Soria.
- D^a Esmeralda Pérez Gil en representación de la Diputación Provincial de Valladolid.
- D^a María Rosario Rivero Martín como técnica de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVa.
- D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, como titular y D^{ña}. Rebeca Marigómez Marugán, como suplente, por parte de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

SECRETARÍA: María Rosario Rivero Martín, como técnica de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVa, designada por la Presidenta del Consejo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	f5HqAxb3w4aD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=f5HqAxb3w4aD3Zw/FNrXAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria

A D^a. María Isabel Sánchez Giménez

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar el nombramiento de D^a. María Isabel Sánchez Giménez, en sustitución de María Dolores Méndez Agüero, como representante del Personal de Administración y Servicios en la Comisión de Igualdad de Género.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	8o2XpXZfgiuEny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:43	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=8o2XpXZfgiuEny8Bju0/SQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Rector

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar el Código Ético de la Universidad de Valladolid, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:38:00	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:31	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

CÓDIGO ÉTICO

de la Universidad de Valladolid

**Aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de
22 de julio de 2022**

La propuesta de Código Ético ha sido elaborada por la Comisión para la Elaboración del Código Ético de la Universidad de Valladolid (CECE-UVa), creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UVa, de 27 de enero de 2022. De esta Comisión han formado parte las siguientes personas: Milagros Alario Trigueros, Esperanza Alarcía Estévez, Javier García Medina, Bartolomé Rubia Avi, María Angeles García de las Heras, María Soledad Olmos Díaz, César Vega García, Andrea de Castro Arco, Andrea de la Fuente Revilla y Alberto Javier Macho Carro. Durante el período que va desde el 11 de mayo hasta el 30 de mayo de 2022 ha tenido lugar un proceso de participación pública abierto a toda la comunidad universitaria, durante el cual se han recibido aportaciones que han sido valoradas y, en algunos casos, incorporadas al texto final de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:38:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PREÁMBULO

Según se establece en sus Estatutos, la Universidad de Valladolid, heredera de una secular tradición intelectual y científica, tiene como razón última de su actividad la de servir a la sociedad en la que se inserta. Como expresión de su compromiso con la sociedad, está al servicio de su progreso intelectual y material, y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades. Asimismo, los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y democracia interna, junto a los demás que emanan de la Constitución, orientan el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con sus Estatutos, son los siguientes:

- a) La educación superior, ofrecida en régimen de igualdad de oportunidades, para la preparación científica, técnica o artística, así como cívica, profesional y cultural de sus estudiantes.
- b) La creación de conocimiento y el desarrollo de la investigación en todos sus ámbitos, a través de la formación de investigadores y de la dotación institucional de infraestructuras y medios personales y materiales para su ejercicio constante, con atención preferente a prestar un servicio público a la sociedad.
- c) El estímulo y la participación en la mejora y desarrollo del sistema educativo, y su adecuación a los niveles profesionales y técnicos que demanda la sociedad actual, propiciando la creación de centros de perfeccionamiento, de actualización y de especialización profesional en las diversas áreas de conocimiento.
- d) La promoción de la transferencia y de la aplicación de los conocimientos para favorecer la innovación, la calidad de la vida y el desarrollo económico y social sostenible.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00 26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

- e) La difusión, en todas sus manifestaciones, de la cultura y el conocimiento a través, entre otros medios, de la extensión universitaria y la formación permanente a lo largo de la vida.

Para garantizar la consecución de todos estos fines de acuerdo con sus valores inspiradores, la Universidad de Valladolid ha decidido dotarse de este Código Ético, donde se condensan los principios y normas de conducta que regirán la actividad de todas las personas que, en cada momento, conforman la comunidad universitaria.

PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Responsabilidad

Los miembros de la comunidad universitaria se guiarán en todas sus actuaciones por el principio de dedicación al servicio público, ejemplar profesionalidad individual, respeto al trabajo y derechos del resto de integrantes de la comunidad, así como por un uso responsable, eficaz, eficiente, sostenible y solidario de los fondos públicos.

Llevarán a cabo sus funciones y sus cargos de forma imparcial y ecuánime, con veracidad en sus declaraciones y mensajes teniendo en cuenta la normativa, tanto estatal y autonómica como la propia de la Universidad, atendiendo de forma eficiente y justa a las demandas legítimas de las personas que la integran, de sus grupos de interés y de la sociedad. Además, deberán denunciar las situaciones ilegales o de incumplimiento del presente Código de las que pudieran tener conocimiento.

El profesorado deberá velar por la excelencia científica, competencia pedagógica y mejora los propios conocimientos y habilidades profesionales. El personal de administración y servicios, para el eficaz ejercicio de sus funciones, deberá mantener sus competencias técnicas y personales adecuadamente. Será deber de todos los estudiantes de la Universidad el aprendizaje responsable, buscando el mejor aprovechamiento y la adquisición de conocimientos y competencias. Todos ellos

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:38:00
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:31
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Página	4/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

harán uso adecuado de las infraestructuras de la Universidad: bibliotecas, archivos, sistemas informáticos, los instrumentos científico-técnicos, los laboratorios, aulas y talleres y, en general, de las dependencias y medios que la Universidad de Valladolid pone a su disposición.

Los miembros de la comunidad universitaria habrán de abstenerse a la hora de intervenir en aquellos asuntos en los que tengan interés personal y en aquellas actividades que puedan suponer un riesgo de incurrir en conflictos de intereses con su puesto público.

La comunidad universitaria, en el marco de la responsabilidad social de la Universidad de Valladolid, está comprometida con un comportamiento ejemplar en la protección y garantía de los derechos humanos.

2. Igualdad y no discriminación

La Universidad de Valladolid garantizará la igualdad de derechos de todas las personas que integran la comunidad universitaria y fomentará la plena equiparación de oportunidades entre todos sus miembros y en todos los ámbitos, frente a los poderes públicos, entidades privadas y en el ámbito institucional.

Promoverá la igualdad efectiva de género, respetando la diversidad de todas las personas que forman parte de ella, eliminando cualquier obstáculo y promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo. Todos los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a ser llamados por el nombre e identidad de género con el que se identifiquen, de acuerdo con la normativa vigente aplicable a cada caso.

La Universidad de Valladolid deberá dotar de plena accesibilidad a sus instalaciones, eliminando todo tipo de barreras a la movilidad. También facilitará el acceso a todos los recursos y medios materiales e inmateriales a aquellas personas que, por sus condiciones, tengan mayores dificultades para usarlos.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00 26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Las personas que forman parte de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminadas por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, diversidad funcional, lugar de nacimiento, origen racial o étnico, ideología, lengua, religión, estatus socioeconómico o cualquier otra circunstancia personal o social.

Este principio deberá informar las actuaciones de la Universidad, que se abstendrá del uso de criterios discriminatorios en las tareas que le son propias. Deberá existir un compromiso activo por parte de toda la comunidad universitaria para condenar toda actuación que conlleve aparejada una discriminación directa o indirecta, así como el acoso en todas sus vertientes.

La Universidad, en consonancia con su compromiso con este principio, realizará una labor constante de concienciación de la comunidad universitaria en todos aquellos aspectos concernientes a la igualdad y a la diversidad.

3. Respeto

El respeto es el pilar fundamental en las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, de forma que la convivencia universitaria debe basarse en el reconocimiento y aceptación de la diversidad, garantizando el respeto a las libertades personales y la no discriminación. Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán mantener una conducta de respeto mutuo en las funciones que les son propias, fomentando la cultura de la tolerancia y el reconocimiento recíproco.

Quienes forman parte de la comunidad universitaria observarán un escrupuloso respeto y consideración por la dignidad del resto de miembros que la componen, denunciando cualquier situación de discriminación y acoso.

Todos los miembros de la Universidad fomentarán el respeto a la propia institución y a las instalaciones y medios materiales que la Universidad pone a su servicio, así

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00
Observaciones		Firmado	26/07/2022 16:18:31
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Página	6/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

como en las relaciones con la sociedad o con otras instituciones, preservando su independencia.

La comunidad universitaria deberá proceder con respeto y de forma adecuada en los actos institucionales, siguiendo las reglas de protocolo y de conducta establecidas para cada ocasión.

Los símbolos de la Universidad de Valladolid tendrán que ser respetados, evitando usarlos de forma inapropiada o banal. La utilización del emblema o cualquier símbolo distintivo requerirá de una autorización previa de modo que no pueda emplearse de forma indebida o para fines contrarios a los perseguidos por la institución, así como para promocionar actos o eventos no promovidos por la misma.

4. Sostenibilidad

La Universidad de Valladolid como institución, así como todos los miembros de la comunidad universitaria, se registrarán por criterios basados en la sostenibilidad ambiental, económica, social y política, tanto en la toma de decisiones a nivel institucional, como en el ejercicio de funciones y actividades que a nivel individual se lleven a cabo en el ámbito universitario.

Se compromete, por lo tanto, a fomentar el uso eficiente y racional de los recursos, garantizando un equilibrio sostenible entre el desarrollo y crecimiento de la institución y la protección y cuidado del medio ambiente, favoreciendo sistemas de gestión y contratación de proveedores basados en la proximidad y la rentabilidad social, y promoviendo el cuidado de la salud y los hábitos saludables de sus miembros.

Trabjará también enérgicamente en la lucha contra el cambio climático a través de una política de apoyo a la investigación y a la gestión en el uso de energías renovables y el control de emisiones y residuos generados, favoreciendo también entre la comunidad universitaria la generación de hábitos de futuro.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00 26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

La Universidad de Valladolid como institución deberá apostar de manera firme y concluyente, como agente de transformación que es, por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando la dimensión social, económica y medioambiental, centrada en las personas y en el planeta; colaborando la comunidad universitaria, en la medida de sus posibilidades y funciones, en las diferentes actuaciones que cumplan esta finalidad.

Tendrá la obligación de servir a la sociedad en la que se inserta, reforzando su función de servicio público, participando como un agente social activo en la promoción del desarrollo y la cohesión social e impulsando el compromiso y la solidaridad de los miembros que la conforman y aplicando dentro de su modelo de funcionamiento los principios basados en la responsabilidad social universitaria.

Deberá favorecer la coordinación y la colaboración con lealtad con instituciones y entidades (especialmente las del entorno en el que se inserta), participando en los procesos de mejora que a nivel social puedan generarse, así como colaborar en la cooperación al desarrollo.

Así mismo en tanto que servidor público, el personal de la Universidad de Valladolid garantizará un trato correcto, cordial y adecuado, tanto con el alumnado, como con aquellas personas externas a la Universidad, con las que por cuestiones profesionales tienen que trabajar.

5. Diálogo

Los miembros de la comunidad universitaria utilizarán, como medio de resolución de conflictos, el razonamiento, la argumentación, la deliberación y la negociación. Buscarán, en todo momento, acuerdos y compromisos justos, absteniéndose de cualquier acto de coacción e intimidación y apoyándose de manera fundamental en la tolerancia y la no violencia. Se promoverán el diálogo y la escucha activa,

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

fomentando un clima de relaciones de respeto con la libertad de expresión individual, la igualdad y la inclusión.

La Universidad de Valladolid fomentará la participación de toda la comunidad en la vida universitaria, utilizando para ello los canales corporativos y transversales adecuados para la libre expresión de propuestas. Promoverá, a su vez, las acciones necesarias para desarrollar las misiones universitarias y mejorar su actividad, el buen gobierno y mejora continua científica, social y humana, con el fomento del diálogo y la interacción entre los miembros de la comunidad universitaria y con la sociedad.

Quienes forman parte de la comunidad universitaria ofrecerán un trato cercano, cordial y adecuado en sus relaciones con los demás miembros y con la sociedad en general; actuando con espíritu de servicio y garantizando la proximidad y la comunicación fluida con las personas y entidades colaboradoras, el equipo docente, el personal a su servicio y el alumnado.

6. Transparencia y buenas prácticas

La Universidad de Valladolid y sus miembros promoverán el máximo nivel de transparencia en todas sus actuaciones. Actuarán en todo momento de forma íntegra, honesta, diligente, correcta e imparcial en el ejercicio de todas sus actividades, funciones y cargos, y harán un uso racional y correcto de todos los recursos que se ponen a disposición de la comunidad universitaria, manteniendo actualizada la información pública relevante a través de los medios pertinentes.

Dentro de las buenas prácticas universitarias, la integridad constituye el pilar esencial de la actividad científica y la vida académica. Los miembros de la comunidad universitaria respetarán al máximo los derechos de autoría de cualquier material, luchando contra cualquier forma de plagio, reproducción o utilización, sin la correspondiente cita, de cualquier texto o material amparado por los derechos de

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00
Observaciones		Firmado	26/07/2022 16:18:31
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Página	9/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

autor. Igualmente promoverán el reconocimiento expreso de todas las personas participantes en cualquier actividad académica, de investigación y/o gestión, impidiendo, en lo posible, cualquier conducta que suponga falsedad documental o apropiación inadecuada de la autoría.

Los miembros de la comunidad se abstendrán de realizar cualquier acción que suponga la inclusión de datos falsos en el currículum, así como la doble publicación y el auto plagio. Igualmente, evitarán la copia o facilitar que otros copien en los ejercicios de evaluación o trabajos académicos, o cualquier conducta académica orientada a la consecución injusta de un beneficio propio o de un compañero en relación con los demás compañeros y compañeras.

Ningún miembro de la comunidad universitaria aceptará ningún regalo, ventaja o trato de favor que vaya más allá de los usos y costumbres de la cortesía y que pueda poner en cuestión la imparcialidad y objetividad en su toma de decisiones.

Quienes desempeñen algún cargo directivo o representativo en la Universidad desarrollarán sus funciones de forma íntegra y transparente. En concreto, evitarán cualquier tipo de abuso de poder derivado de su cargo, buscando siempre el beneficio de la institución y no el suyo propio o el de sus allegados o conocidos. Igualmente, asumirán la responsabilidad que se pueda desprender de su actuación y de la de los organismos que representan.

Para ello, la Universidad de Valladolid y los miembros que la conforman estarán comprometidos con la rendición de cuentas y la transparencia ante las administraciones y la sociedad, dado que entiende la responsabilidad como un ejercicio de buen gobierno basado en la comunicación proactiva y la participación. Se hará pública de forma periódica y actualizada toda aquella información que sea relevante para garantizar el funcionamiento, seguimiento y control de su actividad y la proximidad y accesibilidad a la ciudadanía, de acuerdo con las normativas aplicables y con las directrices del Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00 26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Los miembros de la comunidad universitaria deberán guardar la debida confidencialidad en todos aquellos asuntos que así lo requieran, incluso al haber finalizado el ejercicio de su cargo, cumpliendo la normativa de protección de datos y cualquier otra aplicable.

7. Calidad y excelencia

Todos los miembros de la Universidad de Valladolid asumirán la búsqueda honesta de la excelencia en el desempeño de las funciones que les sean propias: en la docencia, en el proceso de formación, en la investigación, en la prestación de servicios y en la gestión institucional; implicándose en las actividades y responsabilidades que les correspondan con alto nivel de exigencia, buscando una calidad superior que dé mayor valor a la institución. Fomentarán y apoyarán el desarrollo personal de toda la comunidad universitaria, favoreciendo que las personas puedan desarrollar su pleno potencial.

La Universidad promoverá la mejora continua de la calidad como cultura institucional, impulsará políticas de excelencia y pondrá en marcha acciones destinadas a la mejora de las capacidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Quienes formen parte de ella se implicarán en los planes institucionales establecidos para lograr esa mejora continua.

En este sentido, la Universidad de Valladolid defenderá y promoverá el espíritu crítico como forma activa de participar en el progreso y el desarrollo social, económico y cultural, mediante la generación, la difusión y la transferencia de conocimiento.

8. Compromiso con la Universidad de Valladolid

Quienes formen parte de la comunidad universitaria contribuirán al prestigio de la institución, evitando conductas o actitudes que puedan perjudicar su imagen institucional y corporativa; anteponiendo el bien público y la mejora de la Universidad

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:38:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

a cualquier interés particular y privado, mostrando un comportamiento ejemplar en todas las tareas universitarias y desempeñando los cargos de representación y gestión de forma independiente, buscando el beneficio de la Universidad.

Asimismo, participarán en el gobierno y gestión de la institución, tomando decisiones basadas en el interés general y que contribuyan al prestigio y al beneficio de la Universidad. Velarán por la buena imagen pública y reputación de la Universidad de Valladolid en todas las facetas de la actividad universitaria y colaborarán en el logro de los objetivos de la Universidad, con dedicación de tiempo, esfuerzo y afán de superación.

9. Equidad

La Universidad de Valladolid actuará aplicando el principio de equidad en todos los procesos y relaciones que se desarrollen en el seno de la comunidad universitaria, garantizando la igualdad de trato entre personas, centros y Campus; valorando las necesidades y circunstancias personales y de los distintos colectivos para aplicar las normas de manera justa, equilibrada y razonable.

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Universidad de Valladolid, para asegurar el cumplimiento del presente Código Ético, creará un Comité encargado de garantizar el respeto de los valores y pautas establecidos en este documento.

Con objeto de garantizar la necesaria participación de la comunidad universitaria en el seguimiento del Código Ético se establecerá un canal de comunicación confidencial en el que se pueda comunicar cualquier alerta de incumplimiento de los principios establecidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00	
Observaciones		Firmado	26/07/2022 16:18:31	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFaPk8X6ag==	Página	12/13	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Referencias

Para la elaboración de este Código Ético se han consultado diversos documentos de otras Universidades públicas cuyos principios rectores compartimos, las cuales se enumeran a continuación:

Universidad de Granada
Universidad de Burgos
Universidad de Salamanca
Universitat de Barcelona
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universidad Autónoma de Madrid
Universitat Rovira y Virgili
Universitat de Lleida
Universitat Politècnica de Catalunya
Universidad de Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	PcXWwhJ8r8VLxFAPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:38:00 26/07/2022 16:18:31
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=PcXWwhJ8r8VLxFAPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ACUERDO NORMATIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y SE ESTABLECE SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

(Aprobado en sesión de 22 de julio de 2022)

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, instaura un nuevo marco para la convivencia universitaria, en consonancia con los principios democráticos y el ejercicio pleno de los derechos, que trasciende de un enfoque meramente punitivo para promover una convivencia activa basada en la tolerancia, el pluralismo, el respeto a la diversidad, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, fomentando la utilización preferente de modalidades alternativas de resolución de conflictos.

De acuerdo con la nueva Ley, las universidades crearán una Comisión de Convivencia encargada de canalizar las iniciativas y propuestas para mejorar la convivencia en la universidad, promover la utilización del mecanismo de mediación y, en aquellos casos en que resulte procedente, tramitar el procedimiento de mediación como alternativa al régimen sancionador.

La Comisión de Convivencia estará integrada por el mismo número de representantes del estudiantado, del personal docente e investigador, y del personal de administración y servicios. Corresponde a las universidades desarrollar las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de dicha Comisión, así como al nombramiento e incompatibilidades de sus miembros y los motivos de abstención y recusación en los procedimientos en los que intervengan.

Por otra parte, la disposición adicional cuarta de la Ley establece que, en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor, las universidades aprobarán sus Normas de Convivencia, que incluirán las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso y podrán incorporar aquellas medidas de análoga naturaleza que tuvieran vigentes, ajustándolas a lo dispuesto por la Ley. Para ello en el presente Acuerdo se encomienda a la Comisión de Convivencia la realización de un diagnóstico sobre la adaptación de las normas de convivencia vigentes en la Universidad de Valladolid a la Ley de Convivencia.

En virtud de todo lo anterior, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley y en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 83.z) y 228.1.a) de los citados Estatutos, ESTE CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDA

Primero. Creación y composición.

1. Se crea la Comisión de Convivencia de la Universidad de Valladolid, que estará integrada por seis miembros pertenecientes a los diferentes colectivos que integran

Código Seguro De Verificación	NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:37
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

la comunidad universitaria, procurando la composición equilibrada entre hombres y mujeres:

- a) Dos miembros pertenecientes al personal docente e investigador: el Director del Observatorio de Derechos Humanos y el representante de la Universidad de Valladolid en la Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC). Actuarán como suplentes, respectivamente, un miembro del Observatorio de Derechos Humanos experto en técnicas de mediación social y el coordinador del Máster en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos.
 - b) Dos miembros pertenecientes al personal de administración y servicios: un técnico del Secretariado de Asuntos Sociales y un técnico del Servicio de Alumnos y Gestión Académica. Actuarán como suplentes, respectivamente, un técnico de la Unidad de Igualdad y un técnico del Servicio de Posgrado y Títulos.
 - c) Dos miembros pertenecientes al estudiantado, con sus respectivos suplentes, propuestos por sus representantes en el Claustro.
2. Los miembros de la Comisión de Convivencia serán nombrados por el Rector, por un periodo de cuatro años.
3. La Defensoría Universitaria asistirá con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Comisión. Además, la Comisión podrá solicitar asesoramiento a personas externas a ella, así como invitarlas, con voz, pero sin voto, a una sesión determinada de la Comisión.

Segundo. Funciones.

1. Son funciones de la Comisión de Convivencia:
- a) Canalizar las iniciativas y propuestas de los sectores que integran la comunidad universitaria para mejorar la convivencia en la universidad, y formular propuestas en este ámbito.
 - b) Promover la utilización del mecanismo de mediación para intentar dar respuesta a los conflictos que pudieran plantearse entre los miembros de la comunidad universitaria, por la vulneración de las Normas de Convivencia.
 - c) En aquellos casos en que resulte procedente, tramitar el procedimiento de mediación como alternativa al régimen sancionador.
 - d) Proponer a las partes el órgano o la persona mediadora, respecto de la cual deberán manifestar su conformidad.
 - e) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan, deleguen o encomienden los órganos de gobierno de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:37 26/07/2022 16:18:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

2. La Comisión podrá delegar la función de mediación en uno de sus miembros o en una subcomisión constituida al efecto de entre sus miembros. También podrá encomendar la mediación a otras personas, órganos o servicios de la Universidad.

3. La Defensoría Universitaria podrá realizar actuaciones de mediación, conciliación u otras formas de composición en los conflictos ajenos a los procedimientos disciplinarios, cuando las partes implicadas las acepten explícitamente.

Tercero. Organización y funcionamiento.

1. La Presidencia y Secretaría de la Comisión de Convivencia será designada por y de entre los miembros de la misma.

2. La convocatoria de la Comisión corresponde a su Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros. En este último caso, el Presidente convocará la reunión, que deberá celebrarse en un plazo máximo de cinco días.

3. Los acuerdos en el seno de la Comisión serán adoptados por mayoría simple de los presentes.

4. La Comisión podrá establecer sus propias normas de funcionamiento interno y, en lo no previsto, su funcionamiento se regirá supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Derechos, deberes e incompatibilidades de sus miembros.

1. Los miembros de la Comisión de Convivencia no podrán ser nombrados instructores de los procedimientos disciplinarios. Asimismo, les será de aplicación el régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando concurren causas que pudieran dar lugar a abstención, podrá promoverse la recusación por los interesados, que se planteará por escrito ante el Rector, expresando la causa o causas en que se funda. Si el Rector apreciara la concurrencia de la causa de abstención, acordará la sustitución por su suplente.

2. Los miembros de la Comisión y demás participantes en sus sesiones deberán observar el deber de sigilo acerca de los asuntos tratados en las mismas. Este deber subsistirá incluso tras la expiración de su mandato e independientemente de la situación estatutaria o laboral en que se encuentren.

3. Las actuaciones de la Comisión no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria, y se regirán por los principios de independencia y autonomía.

4. El apoyo administrativo necesario para que la Comisión pueda desarrollar su actividad corresponde a la Secretaría General.

Quinto. Plazo máximo de resolución y caducidad.

Código Seguro De Verificación	NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución en los procedimientos disciplinarios incoados a estudiantes será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación.
2. El vencimiento del plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento. En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones.
3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de la o las faltas, pero el procedimiento caducado no interrumpirá el plazo de prescripción.
4. El inicio del procedimiento de mediación supondrá la suspensión del cómputo de los plazos de caducidad y prescripción del procedimiento disciplinario. Dicha suspensión se mantendrá mientras dure el procedimiento de mediación.

Sexto. Normas de Convivencia.

En el plazo de tres meses tras su constitución, la Comisión de Convivencia, con la asistencia de la Secretaría General, realizará un diagnóstico sobre la adaptación de las normas de convivencia vigentes en la Universidad de Valladolid a la Ley de Convivencia, que se elevará al Rector para su toma en consideración.

Séptimo. Adaptación gramatical por razón de género.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este Acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Octavo. Entrada en vigor.

El presente acuerdo surtirá efectos una vez aprobado y publicado, en los términos normativamente previstos.

Código Seguro De Verificación	NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:37 26/07/2022 16:18:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJDna_jcVUnhJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE JULIO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTO UNIVERSITARIO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - 2022.

En aplicación del artículo 82 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 31 de diciembre), y del artículo 4.1 de las Normas reguladoras de la elección del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobadas el 28 de septiembre de 2004 (BOCyL de 11 de octubre), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid ha aprobado el siguiente calendario:

- 26 de julio:** Publicación de la convocatoria de elecciones.
- 6 de septiembre:** Publicación del censo provisional de electores.
- Del 7 al 9 de septiembre:** Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional de electores.
- 12 de septiembre:** Publicación del censo definitivo de electores.
- Del 13 al 14 de septiembre:** Presentación de candidaturas a representantes en el Consejo de Gobierno.
- 15 de septiembre:** Publicación de la lista de candidaturas provisionales.
- Del 16 al 19 de septiembre:** Plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas provisionales.
- 20 de septiembre:** Publicación de la lista de candidaturas definitivas.
- Del 21 al 22 de septiembre:** Emisión del voto por registro.
- 23 de septiembre:** Jornada electoral. Votación y publicación de resultados provisionales.
- 26 de septiembre:** Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales.
- 28 de septiembre:** Proclamación de resultados definitivos.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	NWUAVM0rhdn6YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	25/07/2022 14:39:13
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/07/2022 14:07:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NWUAVM0rhdn6YFWBaNlXIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Rector

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar las Líneas estratégicas de actuación para el curso 2022/2023, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	1/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

CURSO 2022-2023

*Aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de
22 de julio de 2022*

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	2/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN CURSO 2022-2023

ÍNDICE

PREÁMBULO.....	2
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	4
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	9
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA.....	13
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	16
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD	18
VICERRECTORADO DE ECONOMÍA	23
VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	26
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD	28
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	33
VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE PALENCIA.....	38
VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SEGOVIA	42
VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SORIA	47
SECRETARÍA GENERAL.....	51
GERENCIA	57
JEFE DE GABINETE DEL RECTOR Y PROYECCIÓN TERRITORIAL	59
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	60
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA CIENCIAS DE LA SALUD	63
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	64

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	3/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PREÁMBULO

Presentamos en este documento las *Líneas estratégicas de actuación para el curso 2022-2023*. Tras dos años en que hemos tenido que programar los cursos académicos bajo la influencia de la pandemia por COVID-19, encaramos el próximo curso con una situación muy diferente. Si bien, a día de hoy, no se ha superado completamente la pandemia, el avance de los procesos de vacunación entre la población, así como la propia evolución de la enfermedad, hacen que el panorama sea completamente distinto.

Las medidas arbitradas por las autoridades sanitarias conducen a que se normalice la vida social y, por ende, la universitaria. Aunque haya que seguir siendo prudentes y tomar precauciones en determinadas circunstancias, lo que marcan las autoridades es una normalización en el proceso de afrontar la pandemia. De tal manera que no hay restricciones de aforo ni obligatoriedad en el uso de mascarillas. En ese sentido, lo que se persigue en el ámbito que nos compete, el de la vida universitaria, es el de la normalización lo más completa posible de la actividad docente e investigadora. Ello redundará positivamente, sin duda, en el estudiantado, para poder centrarse en exclusiva en su formación académica, y poder recibir la formación de mayor calidad posible con una presencialidad total.

También los grupos de investigación podrán desarrollar su actividad de manera prácticamente normal, así como nuestros servicios y unidades de apoyo en la gestión y administración, que podrán funcionar como con anterioridad a la pandemia.

Todo ello dibuja un panorama mucho más favorable que en los dos cursos pasados, lo que nos hace ser optimistas en cuanto a la recuperación de la vida plena universitaria.

No obstante, de cara al próximo curso nos acecha una problemática totalmente diferente en forma de crisis económica y carestía de energía y electricidad. La invasión de Ucrania por parte de Rusia está teniendo unas desastrosas consecuencias en forma de muerte, sufrimiento y desplazamiento de personas. Esos son, sin duda, los puntos centrales. Pero, además, todo el mundo está sufriendo consecuencias económicas. Son varias las universidades españolas que, en este escenario, se han visto obligadas a tomar medidas drásticas de restricciones encaminadas a un ahorro energético. Actualmente no sabemos el impacto que tendrá este contexto en nuestra Universidad, pero debemos estar preparados para reaccionar y tomar las medidas que sean necesarias.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	4/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Adicionalmente, hay otras dos cuestiones que centrarán nuestra atención e interés. Por una parte, el conjunto de acciones derivadas de los fondos europeos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, actualmente en proceso todavía de definición en buena medida, aunque algunos puntuales ya se están ejecutando (Unidigital, Plan de Recualificación). Por otra, el horizonte que dibuja la tramitación parlamentaria del anteproyecto de LOSU, que previsiblemente culminará a comienzos de 2023, y que condicionará en buena medida las próximas décadas.

Todos los cursos académicos son exigentes, sin duda. Y el más importante es el inmediatamente siguiente. Pero debemos, a la par, ir pensando en el medio-largo plazo, para poder ir encauzando el futuro de la Universidad de Valladolid. Las presentes Líneas de Actuación para el curso 2022-2023 pretenden ser un paso importante en este objetivo estratégico para nuestra Universidad: ser una universidad competitiva en un entorno exigente que proporcione a sus estudiantes una formación de calidad y contribuya al progreso de la sociedad.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	5/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Las actuaciones en materia de profesorado de los cuatro años anteriores han permitido un aumento muy significativo del número de dotaciones de profesorado integrado. A las más de 300 dotaciones de Profesores Ayudantes Doctores, hay que sumar las dotaciones de profesorado fijo en áreas con déficit considerable de Profesorado a tiempo completo y áreas involucradas en nuevas titulaciones, dotaciones de profesorado de excelencia (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Profesores Contratados Doctores) bien a través de convocatorias específicas, bien a través del proceso de estabilización de personal investigador captado en convocatorias del Vicerrectorado de Investigación u otras convocatorias para investigadores nacionales o internacionales. Algunas de estas actuaciones serán objeto de una nueva convocatoria a medida que se vayan ejecutando las líneas de actuación en materia de profesorado aprobadas por el Consejo de Gobierno en el mes de febrero.

Uno de los objetivos de estas líneas es, siempre que la “tasa de reposición” lo permita, acelerar los procesos de estabilización y promoción del profesorado de la Universidad de Valladolid. En estos momentos las transformaciones de profesorado permanente pueden efectuarse en el mismo año en que se recibe la acreditación y las de Profesores Ayudantes Doctores a profesorado fijo, laboral o funcionario, al finalizar el primer año de contrato.

El segundo gran objetivo es consolidar los procesos de captación de talento. Ya se han finalizado prácticamente todos los procesos selectivos.

Finalmente, y no menos importante, el último gran objetivo es el rejuvenecimiento de la plantilla a través de la dotación, lo más amplia posible, de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Por supuesto, todos estos objetivos persiguen lograr una enseñanza de la máxima calidad posible en todas nuestras titulaciones con los mejores profesores y profesoras en todos los ámbitos del conocimiento.

El estado de la plantilla, a fecha de 28 de febrero de 2022 (la fecha se ha elegido de forma que los datos puedan ser comparables con los de años anteriores, es decir antes de las tomas de posesión de los profesores transformados el año anterior) se resume en la tabla siguiente. Se observa que el número de profesores integrados en plantilla se ha estabilizado creciendo ligeramente hasta los 1460.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	6/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La edad media de la plantilla ha disminuido ligeramente hasta los 53,75 años en comparación de los 54,36 del año anterior. Este dato se complementa con el de los profesores menores de 40 años que asciende al 9,5% frente al 6% de años anteriores. También es de destacar que la edad media de los Profesores Contratados Doctores se ha estabilizado en torno a los 49 años. Por otra parte, la edad media del profesorado de los cuerpos de funcionarios parece estabilizarse en torno a los 55 años para los Profesores Titulares de Universidad y los 60 años de los Catedráticos de Universidad. Sigue siendo preocupante, sin embargo, que la edad media de los Profesores Ayudantes Doctores esté sobre los 40 años, aunque es cierto que esta cifra es ligeramente menor que la del año 2021 (41).

En cuanto a los sexenios, se observa que el porcentaje de profesorado integrado con sexenio vivo es del 53,4%, cifra similar a la de años anteriores. A estas cifras hay que añadir los resultados que ya se conocen de la convocatoria 2021. Los porcentajes presentan una ligera mejora. El número de evaluaciones positivas en los cuerpos de funcionarios docentes es aproximadamente el 20% de los profesores con sexenio vivo, en lugar del esperado 17%. Entre los Profesores Contratados Doctores el porcentaje es del 47%, una mejora considerable de las evaluaciones positivas. Hay que destacar que por primera vez se han evaluado los Profesores Ayudantes Doctores y Personal Investigador. El total de evaluaciones favorables es de 81, con un tanto por cierto de éxito muy alto, cercano al 90% (81 favorables de 91 solicitudes).

	#prof.	% categoría	% plantilla	EDAD MEDIA	% sexenio vivo
CAUN-M	75	27,47%		58,85	94,67%
CAUN-V	198	72,53%		60,50	89,50%
CAUN	273		18,70%	60,05	90,91%
PTUN-M	291	43,96%		54,51	66,44%
PTUN-V	371	56,04%		56,13	57,53%
PTUN	662		45,34%	55,42	61,45%

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	7/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CAEU-M	2	18,18%		61,00	100,00%
CAEU-V	9	81,82%		60,89	33,33%
CAEU	11		0,75%	60,91	45,45%
PTEU-M	51	51,00%		57,45	-
PTEU-V	49	49,00%		58,92	-
PTEU	100		6,85%	58,17	-
CDOC-M	130	57,02%		49,18	40,31%
CDOC-V	98	42,98%		50,05	33,33%
CDOC	228		15,62%	49,55	37,33%
PCOLA-M	6	54,55%		57,00	-
PCOLA-V	5	45,45%		54,80	-
PCOLA	11		0,75%	56,00	-
PAYUD-M	87	49,71%		39,92	-
PAYUD-V	88	50,29%		40,07	-
PAYUD	175		11,99%	39,99	-
TOTAL INTEGRADOS	1460		100,00%	53,75	53,50%

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	8/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Podemos inferir entonces que, aunque las actuaciones están comenzando a dar frutos, es necesario continuar e intensificar el número de dotaciones que permitan cubrir con profesorado cualificado el elevado número de bajas esperable dada la distribución de edades de la plantilla. En el momento de redactar este documento se encuentran en concurso 150 plazas de Profesores Ayudantes Doctores. Sigue siendo necesario ofrecer la estabilización lo más pronto posible de los Profesores Ayudantes Doctores. Además, debemos mantener el impulso reforzando los grupos de investigación con acciones que potencien la producción científica relevante en todos los ámbitos del conocimiento. La Universidad de Valladolid debe mantener la excelencia investigadora si desea competir con Universidades similares de nuestro entorno.

Las líneas de actuación del Vicerrectorado de Profesorado se basarán en la continuación de los programas de promoción y estabilización del profesorado, en la intensificación de la política de fortalecimiento, captación y recuperación de talento y, finalmente, en la consolidación y excelencia docente e investigadora de la plantilla.

Las líneas se estructuran de acuerdo a los siguientes programas:

P.1. Estabilización y promoción del profesorado

- Estabilizar a los Profesores Ayudantes Doctores acreditados transformando la plaza a la figura de mayor categoría para la que esté acreditado el profesor o profesora. Se priorizará la estabilización de los Profesores Ayudantes Doctores acreditados a Profesor Titular de Universidad. El objetivo es la transformación de todos los profesores lo más pronto posible, teniendo en cuenta las plazas disponibles de tasa de reposición y el resto de actuaciones necesarias.
- Promocionar a la figura de Profesor Titular de Universidad a aquellos Profesores Contratados Doctores con acreditación.
- Promocionar a la figura de Catedrático de Universidad a aquellos Profesores Titulares de Universidad con acreditación.

P.2. Rejuvenecimiento de la Plantilla mediante la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor

- Mantener un número elevado de dotaciones de Profesor Ayudante Doctor teniendo en consideración las necesidades docentes, la edad de la plantilla y la eficiencia docente e investigadora.
- Programar dotaciones de Profesores Ayudantes Doctores para investigadores jóvenes que hayan defendido su tesis doctoral en los últimos años.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	9/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





P.3. Fortalecimiento, captación y recuperación de talento

- Programa de Profesores Contratados Doctores o Profesores Titulares de Universidad Vinculados en las áreas clínicas de Ciencias de la Salud.
- Programa de dotación de nuevas plazas de Contratados Doctores o Titulares de Universidad en áreas con especiales necesidades docentes.
- Programa de estabilización de investigadores de los programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva y programa de investigadores postdoctorales e investigadores senior propios de la UVA, así como de otros programas de excelencia.

P.4. Consolidación y excelencia

- Programa de dotación de nuevas plazas de Contratados Doctores o Titulares de Universidad en áreas estratégicas.
- Programa de Dotaciones de Plazas de Catedrático de Universidad en áreas estratégicas.

P.5. Otras actuaciones

- Continuar con la actualización y adaptación progresiva de diversas normativas y reglamentos: documento de plantilla del personal docente e investigador, reglamento de contratación de Profesores Contratados Doctores, reglamento de permisos sabáticos, procedimiento de contratación de profesorado con carácter de urgencia, etc.
- Poner en marcha un programa de evaluación de la actividad docente a través de una actualización del programa DOCENTIA acorde con las recomendaciones de ANECA y ACSUCYL. El objetivo es la puesta en marcha antes del fin de 2022.
- Impulsar una reforma de los procedimientos de planificación que lleven a una estabilización del POD. Esta reforma conllevará seguramente una reforma en profundidad del documento de plantilla, instrumento básico para la planificación de las necesidades docentes.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	10/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

I.1. Impulso del sello de excelencia en investigación

- Revisar el plan de acción del sello de calidad HR in Excellence dentro de la política *Human Resource Strategy for Researchers* (HRS4R) para los próximos tres años tras la evaluación intermedia y comunicar al PDI las acciones realizadas.

I.2. Apoyo a las estructuras de investigación de la UVA

- Dar visibilidad a la actividad de Institutos, GIR, Cátedras y otras estructuras de investigación.
- Continuar con la evaluación de la actividad investigadora de los GIR para potenciar sus capacidades.
- Seguir potenciando los Institutos de la UVA, como estructuras interdisciplinares de investigación y apoyar la creación de nuevos Institutos de Investigación que puedan ser referentes regionales y nacionales.
- Continuar apoyando económicamente la captación de personal técnico de apoyo (PTA) para los servicios centrales de apoyo a la investigación y para los Institutos.
- Continuar proporcionando apoyo administrativo y asesoramiento en las convocatorias regionales de Escalera de Excelencia.
- Continuar apoyando a las estructuras de investigación mediante convocatorias propias de Investigación.

I.3. Captación y retención de talento investigador

- Consolidar los programas propios de atracción y retención de talento de la UVA, agilizando su gestión administrativa.
- Dar apoyo institucional y administrativo para convocatorias de programas nacionales e internacionales de contratación de personal investigador (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, ERC, MSCA-IF, etc.).
- Facilitar el proceso de incorporación de nuevos investigadores e investigadoras.
- Desarrollar un programa de contratos puente para retener el talento investigador.
- Difundir la actividad investigadora a estudiantes de máster y grado para estimular el interés y la vocación por la investigación.
- Fomentar la captación de talento investigador, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado, a través de las convocatorias del Ministerio de Universidades y apoyar los posibles programas de recualificación de profesorado.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	11/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





I.4. Impulso a la carrera de jóvenes investigadores e investigadoras

- Desarrollar un plan piloto de carrera investigadora.
- Consolidar la política de recursos humanos en investigación de acuerdo con la Carta Europea y el Código de Conducta para investigadores e investigadoras y desarrollar un Reglamento de Contratación de investigadores e investigadoras.
- Desarrollar un programa de tutela y asesoramiento de los investigadores e investigadoras predoctorales y postdoctorales junior.
- Visibilizar la investigación de investigadores predoctorales a través de encuentros, acciones en redes sociales, acciones de divulgación, blog de tesis, etc.
- Fomentar la internacionalización de los estudios de doctorado (apoyo a las tesis en régimen de cotutela, ayudas para la internacionalización, etc.) y dar apoyo a las medidas de los programas de doctorado para la atracción de estudiantes de doctorado de otros países.
- Dar visibilidad al talento investigador en la web [UVainvestiga](#) y en otros medios de difusión, valorizando la actividad de investigación, innovación y transferencia de todo el PDI y personal de apoyo.

I.5. Apoyo administrativo y asesoramiento al personal investigador

- Dar apoyo administrativo y asesoramiento para la captación de recursos en convocatorias Infrared, Infraestructuras Ministerio de Ciencia, proyectos europeos, nacionales y regionales.
- Apoyar a los jóvenes investigadores e investigadoras con potencial para la solicitud de proyectos europeos, nacionales y regionales.
- Apoyar a las estructuras de investigación de la UVA para la captación de recursos humanos y materiales en convocatorias regionales, nacionales, europeas e internacionales.
- Impulsar y apoyar a los Institutos de Investigación de la UVA para captación de proyectos europeos.
- Desarrollar la sede electrónica de investigación bilingüe.

I.6. Mejora de la imagen de la UVA y de la comunicación con el personal investigador en cuanto a las actividades de investigación

- Realizar jornadas de investigación y transferencia de conocimiento UVA de forma semestral con el personal investigador en colaboración con la Delegación del Rector de Transferencia del Conocimiento y el centro VirtUVA.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	12/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Continuar con la mejora de la web de investigación y visibilizar la imagen de marca UVainvestiga.
- Mejorar y potenciar el uso del portal de investigación (investiga.uva.es), del portal de la ciencia UVA (portaldelaciencia.uva.es) y del portal de producción científica (investigacion.uva.es)
- Visibilizar la investigación realizada por los investigadores e investigadoras más relevantes.
- Actualizar periódicamente la información de investigación en el portal de transparencia.
- Afianzar la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UVadivulga) delimitando sus funciones y objetivos, y coordinar sus actividades con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte, con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital y con la Delegación del Rector para la Transferencia del Conocimiento.
- Desarrollar un plan de comunicación de las actividades de investigación.

I.7. Apoyo administrativo y de gestión a la investigación

- Facilitar al PDI la información para una mejor gestión de la investigación mediante el desarrollo de guías de gestión de la investigación.
- Apoyar las acciones para el impulso al acceso abierto (*Open Access*) y al acceso a datos (*Open Data*) encaminadas hacia la ciencia abierta (*Open Science*).
- Impulsar los protocolos y herramientas antiplagio.
- Consolidar los procedimientos de gestión *online* del doctorado (depósito de tesis, solicitud de prórrogas, etc.).
- Desarrollar cursos de guía sobre el uso de las herramientas de investigación dirigido al personal investigador en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Mejorar las herramientas de generación y exportación de *curricula vitae* (CVN/CVA).

I.8. Impulso del cuidado de los aspectos éticos en todos los ámbitos de la investigación

- Poner en marcha la Comisión de Integridad en la Investigación de la UVA.
- Crear el Comité de Bioseguridad (CBS) y el Comité Ético de la Investigación en Seres Humanos, sus datos y sus muestras (CEISH).
- Crear una secretaría técnica para los comités éticos que actúe como ventanilla única de ética en la investigación.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	13/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Asesorar a los investigadores sobre Protección de Datos y Ética en la Investigación.

I.9 Apoyo a la producción científica y a la transferencia del conocimiento a través de la Biblioteca UVa y de Ediciones UVa

- Dar visibilidad y preservar la producción científica de la UVa a través del repositorio institucional UVaDoc.
- Informar y orientar al personal investigador sobre la normativa de derechos de autor de sus trabajos científicos, en especial en formato electrónico.
- Orientar a los investigadores respecto a las revistas adecuadas para publicar sus resultados de investigación, especialmente en acceso abierto, mediante la buena gestión de las *Article Processing Charges* (APCs).
- Velar por el respeto hacia la propiedad intelectual y por la evitación del plagio en sus productos editoriales, fomentado la aplicación de los principios establecidos en la Guía de Buenas Prácticas de Ediciones Universidad de Valladolid.
- Seguir propiciando la edición en soporte impreso y digital de la producción científica, técnica, humanística, cultural, artística y docente.
- Promover el mantenimiento y la creación de nuevas colecciones de libros y de revistas científicas digitales de calidad.
- Incrementar la relación entre la Biblioteca UVa y Ediciones UVa.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	14/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

OA.1. Normativa de ordenación académica

- Desarrollar el Proyecto de Reglamento de Tramitación e Implantación de Programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto de la UVa, para dar respuesta al artículo 23 del RD 822/2021, que permite programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto, con el fin de cursar asignaturas de dos o más títulos universitarios oficiales de Grado que pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento o a ámbitos del conocimiento afines.
- Revisar el Reglamento de Ordenación Académica. Son temas susceptibles de revisión: incorporar la docencia telemática, la flexibilidad de plazos, el procedimiento y las convocatorias de los tribunales de compensación, la organización del POD (en colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado), asignación del encargo docente, etc.
- Elaborar un Proyecto de Normativa para la Aplicación del Sistema de Garantía de Calidad en la Formación Permanente (art 37.11 del RD 822/2021).

OA.2. Apuesta por la internacionalización

- En colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización, apoyar los convenios internacionales para dobles titulaciones con instituciones extranjeras como medida para lograr un número estable de estudiantes que se benefician de una experiencia enriquecedora gracias a una formación interdisciplinar y competencias interculturales.
- En colaboración también con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, incrementar la oferta de másteres y títulos propios de posgrado *online* como estrategia de acercamiento al Espacio Iberoamericano. Se potenciará la imagen internacional de la Universidad. Se pretende mejorar la tasa de éxito de los másteres que se enriquecen con la recepción de estudiantes con buenos expedientes.

OA.3. Programas de doble titulación oficial

- Promover dobles títulos de grado o de máster en la UVa como estrategia para establecer sinergias. El éxito de demanda de estos programas evidencia el interés de los estudiantes por tener una formación interdisciplinar y la mejora de la empleabilidad como egresados.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Página	15/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OA.4. Títulos estratégicos

- Incorporar, en la medida de lo posible, la formación dual reemplazando algunas asignaturas optativas por aprendizaje en empresas o instituciones.
- Apoyar a grados o másteres interuniversitarios promovidos por sinergias entre Universidades donde la formación presencial a distancia facilite a los estudiantes el acceso a un proceso formativo liderado por expertos en cada materia.
- Incrementar la oferta de Programas Académicos de Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura.

OA.5. Garantía de calidad

- Apoyar la acreditación Institucional (Programa Elenchos) como estrategia de gestión eficiente de centros y titulaciones.
- Apoyar los planes estratégicos de centros (fase posterior a la acreditación Elenchos de un centro).
- Apoyar a las titulaciones para adaptarse al RD 822/2021: ámbitos de conocimiento, créditos de las materias básicas, duración de los másteres, menciones, modalidad de docencia, resultados de aprendizaje (entendidos como competencias específicas susceptibles de ser evaluados), etc.
- Apoyar a las titulaciones sometidas a renovación de la acreditación.
- Tender hacia procedimientos más garantistas de anteproyectos de nuevas titulaciones o re-verificaciones de títulos para que sean transversales, multidisciplinares y vengán avalados por apoyos dentro de las ramas de conocimiento implicadas.

OA.6. Otras actuaciones

- Adicionalmente, si la Consejería de Educación autoriza la implantación de nuevos grados en el marco del próximo mapa de titulaciones de Castilla y León o moratoria del primer mapa de titulaciones, dar apoyo a los centros para la elaboración y tramitación de la memoria de verificación de grado.
- Difundir las novedades que provengan de ACSUCyL, REACU, ANECA, CRUE DOCENCIA, etc.
- Consolidar el Programa de Apoyo para la Participación de Profesorado Externo en Títulos de Máster Oficial.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	16/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte, promover que la parte de la Formación Permanente del Centro Buendía que sea procedente, pueda ir acompañada del reconocimiento de los resultados de aprendizaje en forma de microcredenciales universitarias de nivel de grado (MECES 2).
- En colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, actualización del procedimiento de difusión de las guías docentes.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	17/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

INT.1. Movilidad internacional

- Seguir impulsando la movilidad internacional de estudiantes, PDI y PAS a través de los diferentes programas disponibles, manteniendo e incrementando las cifras actuales.
- Planificar acciones formativas integradas a la movilidad internacional de los estudiantes para promover el desarrollo de competencias internacionales e interculturales. Colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

INT.2. Captación de estudiantes internacionales

- Incrementar la participación de la UVa en ferias y foros internacionales.
- Impulsar iniciativas de captación de estudiantes internacionales a través de las redes, asociaciones y patronatos a los que pertenece la UVa.
- Visibilizar la oferta académica de la UVa en plataformas internacionales.
- Seguir impulsando programas internacionales con Iberoamérica para atraer estudiantes fundamentalmente a los másteres.
- Impulsar y promover iniciativas para el diseño de cursos a medida, o *Study abroad*, que permitan atraer estudiantes internacionales a la UVa. Cursos de verano internacionales.

INT.3. Internacionalización de la oferta académica, de la investigación y de la transferencia de conocimiento

- Seguir impulsando la creación de dobles titulaciones internacionales de Grado y Master con universidades del ámbito internacional. Colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Seguir impulsando la creación de semestres internacionales para aumentar la oferta académica bilingüe. Colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Planificar acciones de formación lingüístico-metodológico para el profesorado que imparte docencia en los semestres internacionales.
- Incrementar el número de estudiantes que realizan prácticas internacionales.
- Apoyar a investigadores de la UVa en su proyección internacional. Colaboración con el Vicerrectorado de Investigación.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	18/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Apoyar a investigadores internacionales que realicen una estancia en la UVa en cuestiones relativas a visados, etc. Colaboración con el Vicerrectorado de Investigación.
- Apoyar las iniciativas de la UVa para la atracción de talento internacional. Colaboración con el Vicerrectorado de Investigación.
- Seguir impulsando la participación en alianzas internacionales de universidades.

INT.4. Internacionalización de las personas

- Promover la cualificación del personal de administración y servicios de los centros con capacidades lingüísticas en otros idiomas para agilizar la gestión sobre todo en lo que concierne a la atención a los estudiantes y profesores extranjeros.
- Impulsar iniciativas de recepción de estudiantes y profesores extranjeros en movilidad.
- Disponer de un plan estratégico de internacionalización que permita incentivar la participación de los miembros de la comunidad universitaria y fortalecer la dimensión internacional. Para el seguimiento y evaluación de su impacto se creará una Comisión de Estrategia Internacional de la UVa.
- Apoyar a los centros en sus iniciativas de internacionalización de la docencia, investigación o gestión, así como de integración de estudiantes internacionales.
- Promover iniciativas de mentorado internacional para PDI y estudiantes orientadas al desarrollo de competencias internacionales.

INT.5. Política lingüística

- Diseñar una estrategia de política lingüística global en torno a tres ejes: acreditación en idiomas, docencia en inglés y español como lengua extranjera.
- Apoyar e impulsar la acreditación lingüística de la comunidad universitaria en lenguas extranjeras.
- Apoyar a los estudiantes internacionales con oferta de cursos de español que favorezcan su integración en la UVa.
- Aprovechar el potencial del español con iniciativas en colaboración con otras instituciones que permitan visibilizar la UVa en el ámbito internacional.
- Promover los convenios específicos de intercambio de lectores para tener una mayor presencia de la UVa en universidades del ámbito internacional.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	19/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

EE.1. Mantenimiento del diálogo y la transparencia en la información con los estudiantes

- Intensificar los contactos y las sesiones informativas con representantes en aras de mejorar la transparencia en la gestión de temas que afectan a estudiantes.
- Seguir promoviendo reuniones regulares con los representantes estudiantiles de todos los Campus de la Universidad de Valladolid a fin de escuchar y canalizar sus propuestas.
- Negociar con los representantes estudiantiles la elaboración del calendario académico.
- En colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte: unificar y simplificar los contenidos en la web UVa referidos a estudiantes para facilitar su uso y permitir disponer de toda la información esencial necesaria.

EE.2. Desarrollo de todas las formas de representación de los estudiantes

- Promover la participación de estudiantes de los Campus en los órganos de representación: creación de Delegaciones de representantes de Campus.
- Apoyar e informar a los estudiantes que deseen participar en órganos de representación de la Universidad de Valladolid.

EE.3. Estímulo a la participación activa de los estudiantes en todas las actividades de la universidad

- Estudiar y promover las formas de participación y colaboración remunerada de los estudiantes en los centros y servicios universitarios, mediante becas especiales para tal fin. Redefinir las becas de colaboración en servicios y establecer un procedimiento de selección, desempeño y control efectivo.
- Apoyar institucionalmente, haciéndolo extensible a todos los centros, a los programas de alumnos-mentores para prestar apoyo académico a los de los primeros cursos en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Promover la adquisición por parte del estudiantado de certificaciones de competencias complementarias para su *curriculum*, tal y como ya se ha desplegado, en colaboración con la Junta de Castilla y León, la certificación de competencias digitales de distinto nivel, con reconocimiento de créditos
- Poner en marcha la Oficina Virtual del Estudiante en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital para ofrecer una

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	20/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





atención integral, canalizando la información relevante para los estudiantes y permitiendo la presentación de sugerencias y peticiones.

EE.4. Desarrollar una política de aumento de becas y ayudas al estudio

- Seguir potenciando la ayuda a los estudiantes en situaciones de necesidad y emergencia, ante situaciones personales o familiares, estructurales o sobrevenidas (dificultades económicas, de salud, de inseguridad o violencia), en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Mantener la promoción de los estudios de máster mediante los premios de excelencia.
- Aumentar el número de becas propias para estudiantes de grado.
- Crear nuevas Becas de movilidad SICUE dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
- Ampliar las ayudas a las asociaciones estudiantiles, para que puedan impulsar una gama más amplia de actividades.

EE.5. Desarrollar acciones favorables a la captación y orientación

- Promover y potenciar el desarrollo de Jornadas de información de grado y máster, y Jornadas de Puertas Abiertas mediante convocatorias anuales a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, y universitarios y egresados, respectivamente.
- Crear Becas y Premios de Acceso a la Universidad a los mejores expedientes de la convocatoria ordinaria de la EBAU.
- Reforzar la asistencia a ferias de grado y máster, presenciales y virtuales. Ampliar la presencia en ferias de otros distritos (previo estudio de atracción) y planificar la asistencia a AULA. Incorporación a la Feria virtual de UNIFERIA (toda la oferta de grados y servicios de la UVa).
- Establecer una red de comunicación con los Centros de Enseñanzas Medias y de Formación Profesional tanto presenciales como virtuales, para aproximar la universidad a los potenciales estudiantes de la universidad: promoción del Bachillerato de Excelencia e Investigación, fomento de las Olimpiadas en todas las disciplinas, vinculadas al profesorado universitario, desarrollo de actividades académicas destinadas a los estudiantes preuniversitarios en el contexto universitario.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	21/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EE.6. Fomento del apoyo a los estudiantes

- Una vez aprobada la nueva Normativa de Progreso y Permanencia, continuar con actuaciones tendentes a actualizar, simplificar y flexibilizar las normativas y procedimientos destinados a los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Desarrollar acciones para evitar la brecha digital: préstamo de ordenadores portátiles, cámaras web, tarjetas de datos, etc.
- Seguir promoviendo la colaboración con los ayuntamientos, tanto en el programa de ocio alternativo como en la creación de prácticas curriculares, vinculadas a estas instituciones.
- Acoger al nuevo alumnado de la UVa, organizando Jornadas de Información Universitaria y actividades culturales, deportivas y de ocio en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte para la bienvenida universitaria.

EE.7. Fomento de la inserción laboral, apoyo al emprendimiento y desarrollo del plan de empleabilidad

- Diseñar un plan integral de fomento de la empleabilidad en la UVa.
- Mantener una plataforma que unifique toda la información sobre los recursos, becas, actividades, etc. en torno a la empleabilidad y el emprendimiento.
- Consolidar y ampliar el Banco de Talento creado recientemente en la UVa difundiendo la bolsa de titulados del Máster de Profesorado de Educación Secundaria que desean ofertar sus currículos entre los centros de enseñanza concertados y privados.
- Impulsar las relaciones con asociaciones de empresarios, en particular de los ámbitos locales y el regional, para potenciar las jornadas, foros y ferias de empleo.
- Fomentar los convenios con administraciones e instituciones para la realización de prácticas curriculares.
- Consolidar y ampliar la oferta de prácticas de estudiantes en los servicios dependientes de los vicerrectorados de la UVa.
- Promover formas de participación y colaboración de estudiantes en los centros y servicios universitarios mediante becas específicas.
- Intensificar la coordinación con Funge y Parque Científico para promover la realización de prácticas remuneradas para egresados y el fomento del emprendimiento, apoyando la creación de un Laboratorio de Emprendimiento.
- Intensificar las relaciones con las áreas de empleo de las diversas instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, Junta de Castilla y León).

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Desarrollar plenamente el Observatorio de Empleo en coordinación con el Gabinete de Estudios y Evaluación para hacer un seguimiento de la trayectoria laboral de nuestros egresados
- Desarrollar un programa de Campus rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. Un programa de prácticas en pequeños municipios, que permitirá, por un lado, que los estudiantes de la UVA puedan completar su formación mediante el desarrollo de prácticas externas en instituciones, empresas y asociaciones del medio rural. Con esta iniciativa, además, se pretende contribuir a luchar contra la despoblación de algunos municipios de nuestra comunidad autónoma.
- Dar continuidad a las siguientes acciones concretas:
 - Jornadas de captación de talento para sector público. Seguir colaborando con Ministerio de Hacienda y Función Pública; Ministerio de exteriores.
 - Ferias de empleo. Además de informar de las ferias de empleo virtuales, se celebrará la Feria local de empleo de un modo presencial, con el objeto de acercar la empresa local a la universidad, colaborando con la CEOE Valladolid.
 - Jornadas con empresas de Castilla y León. Se repetirá, virtual o presencial, el encuentro y *networking* con grandes empresas de Castilla y León, colaborando con la Fundación EXECYL.
 - Jornadas de emprendimiento. Se repetirá, presencialmente, la jornada UVaemprende con emprendedores reales en colaboración con el PCUVa y su Área de creación de empresas. Además, se participará activamente con las jornadas de emprendimiento social del Laboratorio UVa-LES, con proyectos reales en este ámbito.
 - Jornadas de empleo y orientación. Se repetirán jornadas y/o talleres con Funge empleo y Funge orientación, así como con el Servicio de Prácticas e información de la UVa, con el objeto de informar de los recursos gratuitos de empleabilidad de la Uva, así como, prepararles para su inserción laboral.
 - Tutorización/orientación al alumnado (individualizada). Se dará asesoramiento sobre su empleabilidad e inserción laboral al alumno que lo solicite, presencialmente o virtualmente.
 - Facilitar la conexión de empresas/organizaciones de Castilla y León con centros de la UVa de los cuatro Campus (con grados/másteres relacionados).
 - *Networking*: reuniones, virtuales o presenciales, con diversas empresas o instituciones públicas. Se seguirá ampliando el *networking* con todo tipo de organización que acuda a nosotros con temas relativos a prácticas, ofertas de empleo, etc.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	23/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- o Seminarios o webinars de empresas de ámbito local/regional/nacional, que quieran captar talento y dar pautas de empleabilidad a nuestro alumnado.

EE.8. Supervisión del funcionamiento de los Colegios Mayores y Residencias propios de la Universidad de Valladolid

- Elaborar un estudio de los Colegios Mayores y Residencias propios de la Universidad de Valladolid a fin de desarrollar una política de mejora en la calidad de los servicios y sistema de funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	24/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

Todos coincidiremos en que la financiación es clave para poder desarrollar una política universitaria adecuada, particularmente en una universidad pública cuya financiación procede fundamentalmente de las correspondientes administraciones. Y no solo es importante el montante global de la financiación, sino la distribución de la misma, con atención especial al capítulo I, destinado a la financiación de personal

La Universidad de Valladolid desde el punto de vista económico, manteniendo siempre el equilibrio económico-financiero, pretende mejorar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos e incrementar la disponibilidad de fondos públicos y privados. Desde abril de 2021 disponemos de datos de Contabilidad de Costes y, a partir de ahora, se nos abre por primera vez la posibilidad de disponer de un instrumento fundamental en la mejor asignación de los recursos económicos. En todo caso, nuestra Universidad es un ejemplo de Responsabilidad Social Universitaria al utilizar con eficiencia los fondos que como institución pública nos son asignados.

EC.1. Elaboración del presupuesto de 2023 antes de finalizar el ejercicio 2022 y seguimiento del Presupuesto del ejercicio 2022

- Preparar el presupuesto de 2023, valorando todas las Acciones propuestas por los distintos Vicerrectorados de manera conjunta. Se trata de elegir, ordenar y priorizar, al objeto de conseguir un desarrollo eficaz de la actividad Universitaria. El objetivo es conseguir que esté aprobado en diciembre de 2022.
- Revisar las Normas de ejecución presupuestaria, adecuándolas a la legislación y a las nuevas necesidades de la comunidad universitaria
- Revisar el programa de apoyo a actividades docentes y de ayuda a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, adecuándolo desde el punto de vista de la cofinanciación a las necesidades reales de centros y departamentos para llevar a cabo una docencia moderna, dinámica y adaptada a la realidad.
- Crear un programa específico de equipamiento científico que permita la renovación de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo una docencia y una investigación de calidad.
- Revisar el sistema de financiación de Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación. Posibilidad de introducir adicionalmente a una financiación básica, una financiación por objetivos.
- Realizar un seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria e informar a la comunidad universitaria. Publicación de indicadores económicos que permitan seguir la ejecución presupuestaria en el Portal de Transparencia.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	25/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EC.2. Captación de mayores ingresos para el desempeño de la actividad docente, investigadora y de transferencia

- Proponer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León líneas básicas de financiación, justas, suficientes, transparentes y plurianuales para la UVa.
- Valorar y poner en marcha alternativas de incremento de la financiación pública y privada, insistiendo en la posibilidad de captar ingresos procedentes de fondos europeos. En particular, este año se apoyará especialmente a los investigadores, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y con el Vicerrectora de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad, para la captación de recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Negociar con la Junta de Castilla y León los fondos necesarios para llevar a cabo nuevas infraestructuras dentro del nuevo marco de financiación de la Consejería de Educación.
- Potenciar la captación de recursos ligados al patrimonio UVa. Elaboración de un plan para mejorar la rentabilidad de los recursos propios: fondos invertidos en diferentes convenios con administraciones públicas o entes privados; prestación de servicios a empresas privadas y administraciones públicas; ingresos directos por alquiler de aulas, edificios, publicidad, etc.
- Explorar las posibilidades de mecenazgo de las empresas nacionales y regionales asociadas a proyectos de investigación de su competencia. Explorar la posibilidad de generación y captación de recursos a través de nuevas vías de financiación: alquiler de instalaciones universitarias; prestación de servicios a empresas; fomento del mecenazgo; *crowdfunding* para la financiación de investigación, etc. Potenciaremos las relaciones con las empresas consolidando los distintos formatos de cooperación (aulas y cátedras).

EC.3 Replantear la gestión de costes para optimizar recursos

- Realizar un análisis detallado de los datos obtenidos a partir de la Contabilidad de Costes con el objetivo de mejorar la eficiencia de las distintas unidades orgánicas de la UVa. Desarrollo de una política que prime el gasto y la inversión en excelencia.
- Respecto de la reducción de los gastos, cuya cuantía más elevada se corresponde con los servicios de electricidad, limpieza, telefonía y correos, plantear avances como la vinculación al Programas Marco de la Comunidad o del Estado.
- Avanzar en el proyecto de compras centralizadas, coordinando las compras conjuntas de material fungible e inventariable más habitual por parte Centros y Departamentos o la optimización del uso de los recursos disponibles.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	26/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EC.4. Negociar con la parte social un reparto justo de los recursos disponibles para afrontar el coste de la plantilla dentro del techo de gasto fijado por la Junta de Castilla y León

- Negociar de manera justa y equitativa, en el marco de la Mesa General, el reparto de los fondos autorizados por la Junta de Castilla y León para el capítulo 1, de forma que nos permita disponer de una plantilla bien cualificada para el desempeño de la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.
- Negociar un programa de ayudas sociales adecuado que permita destinar fondos para aquellos trabajadores de la UVA y estudiantes que más lo necesiten.

EC.5. Otras actuaciones: Gestión Económica transparente y responsable

- Consolidar los vínculos entre el mundo universitario y la empresa más allá de las prácticas. Potenciación de las cátedras y aulas de empresa y Consolidación de los diferentes formatos de actos conjuntos Universidad-Empresa.
- Apoyar a los Centros, Departamentos e Institutos en los gastos necesarios para adaptarse a la situación generada por la COVID-19.
- Mantener permanentemente actualizada la información económica en el Portal de Transparencia y mejorar su visibilidad a través del visor de transparencia económico-financiera.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	27/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

C.1. Gabinete de comunicación y área web

- Mejorar la imagen institucional de la UVa a través de la creación de materiales que ayuden a su promoción en los medios digitales.
- Incrementar la presencia de las noticias de actualidad de la UVa en los medios de comunicación.
- Mejorar el posicionamiento e impacto de la marca UVa en las redes sociales.
- Promocionar los grados y másteres de la UVa a través de campañas de marketing digital.
- Potenciar la publicación de informaciones generadas en el ámbito universitario en Intranet, favoreciendo la personalización de las noticias UVa en función del perfil de los miembros de la comunidad universitaria.
- Continuar con el proceso de remodelación de la web UVa y mejorar su accesibilidad.
- Actualizar los servidores y el gestor de contenidos Open CMS de la web UVa.
- Ayudar en la mejora de la imagen institucional de las webs de los centros, departamentos e institutos de la UVa.

C.2. Deportes

- Coadyuvar a la mejora de la salud y la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria favoreciendo la práctica de la actividad física y el deporte en la UVa.
- Promover proyectos conjuntos con los servicios y centros universitarios relacionados con la salud.
- Implementar un programa informático de gestión deportiva integral para ofrecer un servicio de calidad a nuestros usuarios y mejorar los procesos de inscripción, información y cobro de los servicios deportivos.
- Adaptar el programa de Becas Deportivas para alumnos colaboradores de centro.
- Organizar los Campeonatos de España Universitarios 2023 en los cuatro Campus de la Universidad.
- Promover la modificación y aprobación de un nuevo reglamento de funcionamiento del Servicio de Deportes adaptado a los nuevos estatutos de la UVa.
- Redefinir la naturaleza y función del Club Deportivo Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	28/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Desarrollar procesos de autoevaluación y evaluación continua por parte de los agentes implicados en la actividad deportiva.

C.3. Cultura

- Poner en marcha la marca “Cultura UVa” / “UVa Cultura”. Creación de una marca de identidad que permita aunar las diferentes propuestas culturales del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte tanto de creación propia como a propuesta de otros miembros de la comunidad universitaria.
- Reforzar con una presencia de calidad en las diferentes RRSS en las que ya estamos (twitter, Facebook, Instagram, youtube,) e implementar nuestra presencia en otras redes como twitch y tik-tok.
- Diseñar nuevas estrategias de comunicación, incorporar nuevos medios digitales (videopodcast) y promover la revisión de contenidos del blog que resulten especialmente interesantes para los estudiantes, incorporando un “buzón de sugerencias” en la web del Centro Buendía.
- Promover el mecenazgo de nuestras actividades culturales a través de soluciones de patrocinio cultural, programas de fidelización, creación y viralización del contenido, con el objetivo de hacer la cultura más accesible, consiguiendo así llevarla a nuevos públicos.
- Poner en marcha en la Universidad de Valladolid, tras su estudio y análisis previo, el “pasaporte cultural” para los miembros de la comunidad universitaria, que facilite el reconocimiento académico de las actividades culturales de corta duración. Los poseedores de este documento podrían obtener créditos ECTS, descuentos, sorteos y otros beneficios.
- Crear la figura de “enlace cultural” en los vicerrectorados de los Campus de la Universidad de Valladolid. Esta figura permitirá establecer una comunicación bidireccional que permita dar a conocer nuestra labor y la programación cultural y, por otro lado, recoger las diferentes inquietudes culturales, sugerencias, etc. que los miembros demanden.
- Recuperar la programación cultural continuada durante todo el año del Centro Buendía, como ocurría con anterioridad a la pandemia provocada por la COVID-19.
- Reforzar el servicio de gestión de cursos de formación continua y extensión universitaria a través del diseño de un plan de comunicación interna que permita a los docentes conocer las herramientas que les puede proporcionar el Centro Buendía para poder poner en marcha sus cursos y alcanzar su máxima difusión entre la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	29/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD

Por lo que se refiere a las infraestructuras, hay dos frentes diferentes que conviene considerar. Por una parte, el estado de las obras planificadas y, por otro, las necesidades reales en dotación de nuevas infraestructuras y en la modernización y reforma de las ya existentes.

Es importante sacar partido del plan del Ministerio para la rehabilitación de edificios adaptados a las condiciones de sostenibilidad con cargo a fondos europeos. Habrá que negociar adecuadamente la captación de estos fondos.

Todo ello sin perder una de las señas de identidad de nuestra universidad, que se ha prolongado durante la actuación de sucesivos equipos de gobierno, como es la apuesta decidida por la sostenibilidad. En los últimos años se ha ampliado esta apuesta que nos permite, por ejemplo, contar actualmente con la red de calor pública por biomasa más importante de España o figurar en posiciones destacadas en los rankings que miden el compromiso con la sostenibilidad.

Con este planteamiento general, proponemos un conjunto de actuaciones en el ámbito de las infraestructuras y la sostenibilidad:

IPS.1. General

- Negociar con la Junta de Castilla y León el próximo plan de infraestructuras que permita dar respuesta a las necesidades más acuciantes que en esta materia tiene la Universidad de Valladolid.
- Promover la captación de recursos disponibles de los fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinados a reformas de edificios orientadas a la sostenibilidad para acometer diversas reformas pendientes.

IPS.2. Campus de Valladolid

- Una prioridad inmediata es concluir las obras de la sede Mergelina de la Escuela de Ingenierías Industriales y alcanzar su plena operatividad cuanto antes.
- Construir un edificio-aulario en el Campus Miguel Delibes que dé solución a las necesidades de espacios para docencia en dicho Campus. Es especialmente crítica la situación de la Facultad de Ciencias, pero la Facultad de Educación y Trabajo Social también necesita un desahogo. Estas limitaciones no solo impiden un potencial crecimiento de la oferta académica, sino que ni siquiera es posible ahora atender la docencia plenamente con las aulas disponibles.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	30/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Desarrollar el plan funcional del edificio de Ciencias de la Salud de Valladolid. Este edificio no está acorde a las necesidades de un centro de este tipo en el siglo XXI y necesita una reforma integral para su puesta al día que, además, permita un mejor aprovechamiento de los espacios para cubrir las necesidades docentes y de investigación. Asimismo, es conveniente que permita una mejor delimitación de los espacios de las dos Facultades que alberga: Medicina y Enfermería.
- Planificar una solución para la integración de la Escuela de Arquitectura en el Campus de Valladolid. Actualmente es el único centro que ha quedado descolgado de los demás, provocando que tanto el personal de la UVa como los estudiantes no estén plenamente vinculados con la vida y actividades universitarias. Tenemos ya en marcha una negociación para obtener una ubicación muy ventajosa.
- Estudiar una solución al edificio de la antigua Politécnica (sede Mendizábal de la EII) en la Avenida de Salamanca. Actualmente ya solo queda una pequeña actividad docente en la misma, por lo que es necesario buscar una finalidad para una infraestructura cuyo solar y edificio es propiedad de la UVa. Ya estamos en negociaciones con otras instituciones para alcanzar una solución que sea beneficiosa para la Universidad de Valladolid.
- Diseñar un plan de reformas para las instalaciones deportivas de Fuente de la Mora y de Ruiz Hernández. Estas infraestructuras se han quedado en buena medida obsoletas y necesitan una puesta al día para dar respuesta a las necesidades en materia de actividad física y deportiva del Campus de Valladolid. Es necesaria una planificación plurianual de intervenciones, con el compromiso de realizar una actualización de todas ellas en el plazo de cuatro años.

IPS.3. Campus de Palencia

- Diseñar un plan director para el Campus de Palencia. Es claramente el que está en estos momentos más desfasado y necesita una puesta al día urgente para adaptarlo a las necesidades actuales.
- Construir un nuevo edificio que pueda dar respuesta a las necesidades docentes e investigadoras y llevar a cabo una reforma y adaptación de distintos espacios (entre ellos, la sede de la ETSIIAA).
- Planificar una infraestructura deportiva para uso de la comunidad universitaria.
- Rehabilitación energética de la envolvente del edificio de Ingenierías Agrarias con cargo a fondos europeos.
- Renovación y restauración del edificio A, a fin de conseguir las más altas cotas de funcionalidad y versatilidad.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	31/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IPS.4. Campus de Segovia

- Reformar el edificio Vicerrector Santiago Hidalgo de Segovia para adaptarlo como sede temporal de los estudios de Enfermería en Segovia. Hay que resolver el proindiviso actual y promover su reforma con cargo a fondos europeos o de las instituciones sanitarias regionales.
- Finalizar las obras de la infraestructura deportiva en el Campus de Segovia. Ya está lanzada su contratación, por lo que debería finalizarse en un plazo breve para ponerla a disposición de la comunidad universitaria.

IPS.5. Campus de Soria

- Planificar y ejecutar una infraestructura deportiva en el Campus de Soria. Es una demanda de la comunidad universitaria, pero además contribuirá a desarrollar mejor las actividades docentes de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Completar la dotación y puesta en marcha para su uso definitivo del edificio de I+D+i de Soria. Durante la pandemia ha servido como espacio docente ante las necesidades impuestas por la COVID-19, pero finalmente debe destinarse al uso para el que se concibió, esto es para investigación y transferencia de conocimiento.

IPS.6. Desarrollar intervenciones específicas en edificios históricos y un programa para mejorar el paisaje urbano

- Intervenir en el Paraninfo de la UVA, donde se necesita una profunda reforma que acometa diversos aspectos: ventilación, iluminación, audiovisuales, accesibilidad.
- Completar el proyecto de reforma de la Biblioteca Histórica de la UVA, donde se necesita una intervención en el sistema contra incendios y de iluminación.
- Continuar las obras de rehabilitación y actualización en el Colegio Mayor Santa Cruz, tanto masculino como femenino, para poner al día unas instalaciones que mejoren el servicio que se ofrece a los y las colegiales.
- Promover un acuerdo entre administraciones para el mantenimiento y restauración del Castillo de Portillo. Se encuentra en un estado comprometido; para poder afrontar la necesaria intervención se precisa el concurso de otras instituciones. En ese sentido está previsto iniciar las obras de intervención en la Torre del Homenaje.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	32/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Realizar un programa de intervención tendente a mejorar el paisaje urbano (semiólogía, señalética, etc.) en los Campus de la Universidad de Valladolid, que mejoren su integración y presencia en las cuatro ciudades. En la actualidad ya se ha realizado un inventario de acciones como punto de partida para el trabajo a desarrollar.

IPS.7. Continuar con la apuesta decidida de la UVa por la sostenibilidad

- Seguir desarrollando una política activa en materia de sostenibilidad medioambiental en todas sus vertientes, especialmente en lo referente a la eficiencia energética de las instalaciones. Actualmente tenemos en el Campus de Valladolid la mayor red pública de calor por biomasa y el Campus de Palencia también tendrá en este curso todos sus edificios conectados a una red de calor por biomasa.
- Continuar ejecutando acciones dentro del Plan General de Gestión de Residuos, dirigidas a prevenir y reducir en origen los residuos; potenciar los procesos de reutilización y reciclado; y eliminar la última fracción de residuos de manera segura y controlada.
- Seguir apostando por la movilidad sostenible, promoviendo y facilitando el uso de medios de transporte no contaminantes entre la comunidad universitaria. Se han habilitado puestos para reparación de bicicletas o infraestructura básica para el aparcamiento de patinetes eléctricos. Nos comprometemos a seguir esta línea de actuaciones.
- Mejorar la coordinación con los Ayuntamientos para mejorar, cuando sea necesario y posible, el servicio de transporte público que conecta nuestros Campus.
- Desarrollar acciones de comunicación y sensibilización en materia de sostenibilidad ambiental, dando a conocer los avances de la UVa en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

IPS.8. Continuar las actuaciones relacionadas con la pandemia por COVID-19 mientras persista y plantear un protocolo de ahorro energético ante el actual panorama internacional del mercado de los recursos energéticos

- Continuar implementando todas las medidas de prevención y seguridad necesarias. En particular, colaborar con los centros de la UVa para poner a disposición de la comunidad universitaria espacios seguros para la docencia, la investigación y la gestión y administración.
- Fortalecer el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que juega un papel fundamental en esta crisis sanitaria.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	33/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Seguir ejerciendo la labor de coordinación global COVID-19, donde ya se realiza un seguimiento diario de la incidencia y coordinándose con el Servicio de Epidemiología de Castilla y León.
- Redactar y aprobar un protocolo de ahorro energético que optimice los recursos de que dispone la UVa.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	34/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

IDTD.1. Desarrollo del Centro VirtUva

- Continuar con el desarrollo de los cursos masivos, abiertos y *online* (MOOC) y cursos cero.
- Aumentar la oferta de másteres *online* e incentivar los títulos propios online, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Fomentar el desarrollo de materiales colaborativos útiles sobre herramientas para la docencia y la investigación.
- Formación del profesorado:
 - Impulsar los cursos de formación *online* en los diferentes ejes estratégicos: nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, docencia *online*, planificación, gestión y calidad docente, desarrollo personal, social y para el emprendimiento, internacionalización, investigación y formación a demanda.
 - Desarrollar un curso específico *ad hoc* de formación *online* para docentes noveles (Plan Inicial del Profesorado).
 - Impulsar el desarrollo de acciones formativas específicas en formato webinar sobre aspectos concretos de interés para el personal docente e investigador.
 - Formación específica sobre las herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo de Microsoft 365.
- Innovación docente:
 - Publicar la convocatoria anual de Proyectos de Innovación Docente (PID) y de Grupos de Innovación Docente (GID).
 - Organizar jornadas de innovación docente intramurales (o interuniversitarias de Castilla y León).
 - Incorporar las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente al gestor de conocimiento Digital UVa.
 - Impulsar los proyectos de innovación docente institucionales.
 - Medir y aumentar el impacto de los PID en la comunidad universitaria.
 - Poner en práctica el Laboratorio de Innovación Docente (LIDUVa), como espacio de compartición de experiencias y buenas prácticas en innovación docente.
- Formación transversal online del estudiantado, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad:
 - En el uso de las herramientas de docencia y evaluación virtuales.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	35/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En el uso de herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo de Microsoft 365.
- En el uso de herramientas para la creación de contenidos digitales y de redes sociales profesionales.
- En el seguimiento de actividades internacionales (también en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización).
- En el uso de recursos digitales de las bibliotecas (también en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación).
- En el conocimiento y uso del sistema de garantía de calidad (también en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica).
- Formar al Personal de Administración y Servicios en habilidades y competencias digitales.
- Diseñar las bases (en colaboración con Secretaria General y Gerencia) de los Proyectos de Innovación de la Gestión Universitaria (PIGU).
- Poner en marcha la órbita de facilitadores de virtualización en Campus y centros.
- Impulsar, en colaboración con las otras tres universidades públicas de Castilla y León, el diseño de una plataforma específica para el desarrollo de competencias digitales de toda la comunidad universitaria.
- Desarrollar/realizar jornadas y eventos virtuales de apoyo a la gestión, la docencia y la investigación de la universidad.

IDTD.2. Desarrollo y mejoras del Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) y coordinación con los Servicios de apoyo informático y técnicos de los diferentes centros, departamentos e institutos

- Poner en marcha el plan de aprovechamiento de los sistemas de virtualización e hiperconvergencia. Mejora de la capacidad de comunicaciones y potencia computacional de nuestra red.
- Integrar la nube con Microsoft 365.
- Facilitar la colaboración en proyectos del STIC por parte de los técnicos informáticos de los diferentes centros y departamentos. Consolidación de la órbita SoporteTécnicoUVA.
- Consolidar los recursos destinados a la plataforma de docencia en línea: mejoras y optimización de los sistemas de videoconferencia.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	36/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IDTD.3. Mejoras en la gestión de servicios, desarrollo de aplicaciones y alojamientos informáticos

- Mantener y mejorar el catálogo de servicios gestionados por el STIC: gestión académica, gestión económica, gestión de recursos humanos, directorio corporativo, pruebas de acceso, etc.
- Crear una organización ágil para la implementación de servicios y aplicaciones de transformación digital: equipo humano, arquitectura de servicios, procedimientos de desarrollo, capacitación de equipos.
- Diseñar nuevas aplicaciones para mejorar la gestión universitaria.
- Continuar con la mejora de la funcionalidad del Campus Virtual (Moodle) (vinculado al proyecto UNIMOODLE).
- Mejorar los aplicativos propios en plataformas externas como Moodle, SIGMA, UXXI-RRHH y UXXI-EC.
- Avanzar en el pleno desarrollo de Microsoft 365 y todos sus servicios en la UVa: integración de las identidades y migración del servicio de correo electrónico.
- Poner en marcha un gestor de conocimiento –atractivo y accesible– para el soporte al usuario (Digital UVa) que permita resolver las principales dudas TIC de modo autónomo.
- Desarrollar nuevas funcionalidades en la UVa App.

IDTD.4. Implantar una cultura de seguridad de la información

- Avanzar en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad y en la certificación de los sistemas de información más relevantes, en colaboración con Gerencia y Secretaría General.
- En el seno del Comité de Seguridad de la Información, establecer políticas, normativas y procedimientos de seguridad que contribuyan a definir las actuaciones que deben seguirse al gestionar la información o al combatir los incidentes de seguridad.
- Desarrollar el plan de ciberseguridad, en colaboración con el Comité de Seguridad de la UVa: protección de servicios críticos, doble factor de autenticación y aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Fomentar la comunicación, participación y cooperación entre los miembros de la comunidad universitaria como pieza esencial en la seguridad de la información.
- Realizar labores de sensibilización y concienciación en materia de seguridad, ofreciendo asimismo formación a los miembros de la comunidad universitaria.
- Desarrollar formación específica en la materia para el personal técnico, lo que permitirá prestar un servicio de calidad.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	37/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IDTD.5. Estrategias para la evolución tecnológica de la gestión universitaria

- Trabajar y mejorar la estrategia de transformación digital, tanto en las adaptaciones realizadas en los centros y aulas como en la gestión diaria de la universidad.
- Promover el trabajo en red y colaborativo intra e interuniversitario.
- Continuar con el proceso de coordinación de las acciones del STIC con las unidades tramitadoras.
- Gestionar y mejorar la tecnología para la enseñanza no presencial y evaluación online: adquisición de equipamiento, software y/o licencias.
- Mejorar y modernizar los procesos de administración electrónica, en colaboración con Secretaría General.
- Proporcionar apoyo para la realización del teletrabajo del PDI y del PAS, en aquellos casos en los que sea necesario, mejorando las capacidades para la conexión remota y analizando las herramientas necesarias para el desarrollo del trabajo a distancia con garantías.
- Mejorar la gestión virtual de los órganos colegiados de la Universidad como estructuras de soporte y facilitación de la vida académica, en colaboración con Secretaría General.
- Promover la transición a la tarjeta universitaria virtual: desaparición de tarjetas físicas, gestión de identidades, adaptación del servicio de aparcamientos y accesos a edificios.

IDTD.6. Potenciación de la producción de contenidos digitales en nuestra universidad

- Mejorar la coordinación del personal técnico de medios audiovisuales de la UVA (AudiovisualesUVA) en Campus y centros. Consolidación del trabajo colaborativo en el marco de la Órbita Audiovisual.
- Mejorar y ampliar la producción de contenidos digitales de máxima calidad de apoyo a la docencia y a la imagen institucional.
- Poner en marcha estrategias de soporte a la autoedición de contenidos digitales docentes.
- Consolidar la utilización de herramientas de autogestión de la retransmisión de eventos académicos.
- Mejorar los espacios y medios de grabación actuales en los diferentes Campus.
- Crear una línea de diseño específica para los materiales de los másteres y títulos propios online.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	38/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Continuar con el proceso de digitalización de todo el archivo audiovisual institucional de la UVa.
- Desarrollar recursos digitales de divulgación científica, participando en canales de divulgación audiovisuales públicos y privados, y propios de la Universidad o de la difusión de la ciencia, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, así como con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- Instalar dos platós de última generación para realizar objetos de aprendizaje, incorporando tecnologías de realidad aumentada y virtual (dependiente del apoyo institucional al proyecto *Next Generation*).

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	39/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE PALENCIA

VP.1. Actuaciones generales en el Campus de Palencia

- El objetivo principal es redimensionar los espacios del Campus en función de las necesidades actuales y la actual falta de espacios en algunos centros. Proyección de nuevo edificio polivalente.
- Impulsar la intensificación de la colaboración con las instituciones palentinas. Diseño de estrategia de Palencia como ciudad universitaria alrededor del Campus de la Yutera.
- Reorganizar y repensar la política de comunicación del Campus contando con el apoyo del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte. El objetivo último es comunicar más y mejor las numerosas actividades y actuaciones del Campus.
- Continuar con la colaboración en relación con los investigadores del Campus y los centros ITAGRA Y CETECE.
- Apoyar desde el vicerrectorado las acciones desarrolladas por los y las investigadoras, y por las cátedras del Campus.
- Trabajar como hasta ahora en estrecha colaboración con los diferentes vicerrectorados para mejorar aún más la coordinación de las actuaciones que se desarrollan en el Campus y servir como catalizador de las diferentes estrategias de los vicerrectorados en el Campus.
- Apoyar las iniciativas de nuevos estudios de grado y de máster, impulsadas y coordinadas desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

VP.2. Obras y reformas

- Diseñar un plan director para el Campus de Palencia. Es claramente el que está en estos momentos más desfasado y necesita una puesta al día urgente para adaptarlo a las necesidades actuales.
- Construir un nuevo edificio que pueda dar respuesta a las necesidades docentes e investigadoras y llevar a cabo una reforma y adaptación de distintos espacios (entre ellos, la sede de la ETSIIAA).
- Planificar una infraestructura deportiva para uso de la comunidad universitaria.
- Rehabilitación energética de la envolvente del edificio de Ingenierías Agrarias con cargo a fondos europeos.
- Renovación y restauración del edificio A, a fin de conseguir las más altas cotas de funcionalidad y versatilidad.
- Continuar con las acciones de mantenimiento de los diferentes edificios.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	40/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Concluir las obras del distrito energético.

VP.3. Personal docente e investigador

- Analizar las particularidades del profesorado del Campus de Palencia y su previsible evolución en el medio plazo. El diagnóstico necesario que se realice debe continuar utilizándose para tomar medidas urgentes de dotación de profesorado integrado en algunos centros y áreas.
- Continuar con la coordinación de la provisión y seguimiento de plazas de profesores asociados en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado.
- Fomentar y ayudar a la organización de grupos de investigación emergentes. Colaboración con el Vicerrectorado de Investigación en relación con los equipamientos de laboratorios a través de las diferentes convocatorias.
- Facilitar espacios y medios al creciente personal investigador en los diferentes centros del Campus.

VP.4. Personal de administración y servicios

- Continuar consolidando la plantilla existente.
- Redimensionar el servicio de Informática y de audiovisuales del Campus, con un nuevo técnico, que permita adaptarse a las nuevas y crecientes necesidades de apoyo solicitadas.

VP.5. Estudiantes

- Continuar fomentando su implicación con el Campus. Formalización de reuniones periódicas con representantes del alumnado que permitan incorporar ideas de mejora en la gestión y en los servicios utilizados por los y las estudiantes. Atención especial a los horarios de uso de la sala de estudios, especialmente sensible en el periodo de exámenes en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
- Continuar con la adaptación de nuevos espacios para los y las estudiantes: comedor, sala de estudios, espacios informales de trabajo en las diferentes dependencias, aprovechamiento de espacios exteriores.
- Mantener e incrementar la actividad deportiva del Campus en coordinación con el servicio de deportes del Campus a través del desarrollo de jornadas informativas.
- Colaborar con la Diputación de Palencia, mediante el convenio existente en relación con los concursos que se convocan anualmente y premian los mejores trabajos en relación con diferentes aspectos como, por ejemplo, los dedicados a

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	41/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





trabajos de investigación en relación con la situación de las mujeres en la provincia de Palencia.

- Consolidar y ampliar las actividades de recibimiento especiales a los estudiantes ERASMUS del Campus de Palencia en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización, con la continuación de las diferentes acciones de acogida desarrolladas hasta el momento como por ejemplo el curso de español nivel inicial en coordinación con el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.
- Continuar con las acciones y jornadas de puertas abiertas coordinadas por los centros y el Vicerrectorado en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

VP.6. Colaboración con FUNGE y Parque Científico

- Continuar con la colaboración y apoyo en las diferentes acciones que en el Campus de Palencia desarrollan tanto el Parque Científico como la Funge, aumentando la relación con empresas mediante la experiencia de gestión que aquellas tienen.
- Colaborar en el desarrollo de programas STEAM en colegios e institutos de la provincia y en el programa de apoyo al emprendimiento en la provincia de Palencia a través de los diferentes programas del Parque en relación con el emprendimiento, y, por tanto, intensificación de la relación con las empresas de Palencia y su Provincia en sectores estratégicos como la agroalimentación y el sector servicios de atención a las personas.
- Continuar e incrementar los cursos de idiomas en colaboración con el Centro de idiomas de la UVA.

VP.7. Relaciones con la sociedad

- La idea general es mejorar la visibilidad y el conocimiento del Campus, sus estructuras, estudios, líneas de trabajo por parte de las instituciones palentinas, empresas del sector y organizaciones.
- Profundizar la presencia de la UVA en las instituciones locales, provinciales y autonómicas, generando nuevas líneas de colaboración en sectores estratégicos, bien a través de convenios bien a través del desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas.
- Colaborar en la gestión y/o coordinación de proyectos relacionados con Palencia y su provincia.
- Impulsar el desarrollo y coordinación de las nuevas Cátedras.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	42/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VP.8. Relaciones intercampus

- Territorio UVA y Campus en red como conceptos vertebradores de las acciones de la Uva en todos los Campus que permitan desde la singularidad y la diversidad la necesaria integración y coordinación. Las acciones concretas se consensuarán y dimensionarán en las reuniones periódicas de los vicerrectores/as de Campus.
- Crear una red de Campus que permita establecer una política de comunicación coordinada que lleve a unir sinergias, definiendo perfiles comunes para las prácticas de estudiantes en los diferentes servicios de los Campus, logrando también una mayor coordinación entre estudiantes becarios y las propias direcciones de Área.
- Estrategia común para la realización de campañas de animación al uso de bibliotecas por parte de estudiantes y PAS, y coordinación de los servicios de biblioteca y salas de estudio de los tres Campus con Valladolid.
- Coordinación orientada a diagnosticar los problemas estructurales de los Campus, compartiendo la experiencia de los diferentes servicios, con especial incidencia en las unidades administrativas de cada Campus. Promover tomas de decisiones coordinadas que afecten a los diversos servicios de los Campus en temas como la política de teletrabajo.
- Crear encuentros de Grupos de Investigación de los diferentes Campus y desarrollo de una política de intercambios periódicos de información.
- Abordar proyectos de cooperación en materia de investigación, producción audiovisual y en redes, e impulso del programa *Alumni*.
- Programar citas periódicas para el conocimiento mutuo de PAS, PDI y alumnado de los diferentes Campus.

VP.9. Otras actividades

- Impulsar la actualización del estudio socioeconómico del Campus de Palencia desarrollado en 2012 en colaboración con los investigadores e investigadoras del Campus.
- Continuar y fomentar la firma de convenios con entidades públicas y privadas, en especial con instituciones y clubes deportivos con el objetivo de garantizar la correcta cobertura de prácticas en esta área.

Colaborar en las actividades del servicio de Deportes del Campus que son crecientes en calidad y cantidad.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	43/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SEGOVIA

VSEG.1. Actuaciones generales en el Campus de Segovia

- Atender a las personas, a través de un proyecto global de prevención de la salud de carácter transversal que incluya a estudiantado, PAS, y PDI, en estrecha colaboración con la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social.
- Atender a la finalización de las infraestructuras del Campus, con especial énfasis en el espacio deportivo y para la docencia en contenidos teórico-prácticos relacionados con las materias relacionadas con la formación física.
- Compatibilizar el uso idóneo de los nuevos espacios, dando prioridad a las necesidades docentes teórico-prácticas y compatibilizando estas con los actos educativo y culturales que trasciendan a esta función.
- Intensificar la colaboración con las instituciones de ámbito local, provincial, regional, nacional e internacional, concretando proyectos a corto, medio y largo plazo.
- Apoyar y dinamizar nuevas colaboraciones que incluyan a Centros, Grupos de Investigación, Cátedra y nuevo Departamento del Campus, de cara a la progresiva especialización del Campus en áreas que representan nuevas fortalezas para la UVa.
- Continuar con la labor de servir de puente entre las diferentes áreas y los diversos Vicerrectorados de la UVa, poniendo énfasis en la colaboración con los Campus de Palencia y Soria.
- Apoyar las iniciativas que se programen como acciones complementarias de los estudios ya existentes en el Campus y a las nuevas titulaciones que se programen, con especial referencia al Grado de Comunicación Digital.
- Dar continuidad y ampliar la labor de apoyo a las iniciativas estudiantiles que se vienen realizando en el Campus: Asociaciones como ADEPU, ALFIL, iniciativas como *Publicatessen*, Emisión Mahonita, asociaciones de alumnos Erasmus, continuando con la coordinación con Parque Científico, Fundación, y los diversos Vicerrectorados UVa.
- Continuar en la línea que se mantiene en comunicación, ampliando la colaboración y coordinación con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- Dotar de estructura y funciones a una dirección de área que habrá de servir de referencia para recoger la ingente actividad del Campus.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	44/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VSEG.2. Docencia y ordenación académica

- Seguir apoyando la promoción y asentamiento del profesorado de los tres centros, creando las condiciones idóneas para una cooperación intercentros y entre las diferentes titulaciones.
- Asegurar la acción solidaria en el reparto de espacios para la docencia, poniendo como prioridad el servicio a las actividades docentes teóricas y prácticas en todas las instalaciones del Campus.
- Programar actividades internas y externas con la suficiente antelación con el fin de servir al mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos del María Zambrano.
- Apoyar el desarrollo de nuevos títulos en la línea de especialización temática del Campus con el nuevo Grado en Comunicación Digital, logrando la cooperación de Áreas de conocimiento de los tres centros.
- Contribuir a la puesta en marcha de los estudios de Enfermería en las condiciones idóneas, en coordinación con todos los Vicerrectorados, centros e instituciones implicadas.

VSEG.3. Investigación, innovación y transferencia del conocimiento

- Profundizar en la especialización en los campos de la docencia y la investigación de los tres centros a través de los GIR con presencia de profesorado del Campus, la Cátedra de Educomunicación y Tecnologías Disruptivas, Laboratorio Lipsimedia, etc.
- Reforzar la investigación derivada de los ámbitos que crean las sinergias del Campus en tres ámbitos transversales: Comunicación, Educación e Informática, incorporando el potencial investigador del profesorado de sus 11 titulaciones.
- Estimular a los centros del Campus a la creación de líneas de investigación que permitan orientar TFG y TFM que respondan a prioridades estratégicas.

VSEG.4. Internacionalización

- Desarrollar, en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y el Centro de Idiomas, cursos de idiomas complementarios de la formación.
- Realizar contactos para la firma de nuevos acuerdos con instituciones de Europa y América.

VSEG.5. Comunicación y cultura

- Apoyar y promover las iniciativas de centros y Campus a través de las webs de Campus, centros, Departamentos y Cátedra, profundizando en la cooperación

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	45/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





entre la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, la Facultad de Educación, la Escuela de Ingeniería Informática y el propio Vicerrectorado.

- Coordinar con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte todas las acciones que contribuyan a extender la buena imagen de nuestra Universidad y del propio Campus.
- Seguir apoyando la colaboración con la Universidad de la Experiencia y ampliando el número de acciones de carácter cultural que se mantienen con las instituciones de Segovia.
- Mantener las Jornadas de Periodismo en lo Global en colaboración con la Asociación de Periodistas de Segovia, bajo el paraguas de los Premios Cirilo Rodríguez.
- Poner en marcha desde el curso 2022/23 la iniciativa de los Premios de los Campus de la UVa a la comunicación solidaria, en coordinación con los Vicerrectorados de Palencia y Soria.

VSEG.6. Responsabilidad social

- Concretar los proyectos de Cooperación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social en la UVa.
- Activar los mecanismos de detección de necesidades específicas del Campus, sirviendo a los proyectos estratégicos lanzados como apoyo a personas con necesidades y población especialmente vulnerable: personas con disminución de capacidades visuales, auditivas, etc.
- Diseñar un plan de prevención de la salud que permita atender a las necesidades más urgentes de la comunidad universitaria del Campus.

VSEG.7. Gobernanza

- Mantener la cooperación entre los tres centros del Campus, la Unidad Técnica y el propio Vicerrectorado, coordinando todas las acciones de las diversas áreas y servicios a través del Consejo Directivo del Campus.
- Diseñar una política de coordinación inter Campus que se concreta en el apartado final de estas líneas estratégicas.

VSEG.8. Innovación docente y transformación digital

- Promover nuevos proyectos de innovación en todos los estudios del Campus, con metodologías que fomenten la acción docente de nuestros investigadores.
- Aprovechar la dotación de recursos técnicos audiovisuales en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación para complementar los recursos

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	46/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





docentes y promover la producción audiovisual y el diseño de producciones multimedia y transmedia.

VSEG.9. Economía

- Seguir realizando un trabajo de uso presupuestario responsable, atendiendo a todas las necesidades de los centros y del Campus con la misma coordinación mantenida hasta ahora con un espíritu solidario entre los diferentes centros y el Vicerrectorado.
- Atender a un plan de ahorro energético siguiendo las directrices marcadas por el Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad para el conjunto de la Universidad.

VSEG.10. Obras, reformas y optimización del uso de espacios y recursos

- Hacer el seguimiento de los proyectos y facilitar las obras que se van a ejecutar con la coordinación del Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad: espacio deportivo y adaptación del Edificio Santiago Hidalgo para los Estudios de Enfermería y otras obras menores.
- Coordinar el uso de espacios comunes del Campus, dando prioridad a la docencia teórica práctica, compatibilizando ésta con las necesidades institucionales.

VSEG.11. Relaciones intercampus

- Crear una red de Campus que permita establecer una política de comunicación coordinada que lleve a unir sinergias, definiendo perfiles comunes para las prácticas de estudiantes en los diferentes servicios de los Campus, logrando también una mayor coordinación entre estudiantes becarios y las propias direcciones de Área.
- Impulsar una estrategia común para la realización de campañas de animación al uso de bibliotecas por parte de estudiantes y PAS, y coordinación de los servicios de biblioteca y salas de estudio de los tres Campus con Valladolid.
- Favorecer una coordinación orientada a diagnosticar los problemas estructurales de los Campus, compartiendo la experiencia de los diferentes servicios, con especial incidencia en las unidades administrativas de cada Campus. Promover tomas de decisiones coordinadas que afecten a los diversos servicios de los Campus en temas como la política de teletrabajo.
- Crear encuentros de Grupos de Investigación de los diferentes Campus y desarrollo de una política de intercambios periódicos de información.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	47/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Abordar proyectos de cooperación en materia de investigación, producción audiovisual y en redes, e impulso del programa *Alumni*.
- Programar citas periódicas para el conocimiento mutuo de PAS, PDI y alumnado de los diferentes Campus.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	48/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SORIA

VS0.1. Actuaciones generales en el Campus de Soria

- El objetivo principal es redimensionar los espacios del Campus en función de las necesidades actuales. Este objetivo se consigue ultimando el equipamiento del edificio I+D+i por un lado y redistribuyendo los espacios preexistentes por otro.
- Impulsar en clave de coordinación interna la formalización de las actuaciones necesarias para configurar, en colaboración con las instituciones, un diseño de estrategia de Soria como ciudad universitaria.
- Reorganizar y repensar la política de comunicación del Campus contando con el apoyo del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte. El objetivo último es comunicar más y mejor las numerosas actividades y actuaciones del Campus.

VS0.2. Obras y reformas

- Continuar con el equipamiento del edificio I+D+i sobre todo en los laboratorios pendientes y su puesta en marcha inicial.
- Concluir la adecuación externa del edificio I+D+i incidiendo en la finalización de la iluminación, señalización de espacios y acceso mediante tarjeta.
- Elaborar el proyecto base de las nuevas instalaciones deportivas del Campus de Soria.
- Evaluar la posibilidad de mejorar la infraestructura del servicio de Audiovisuales del Campus que ha comenzado a trabajar en red y podría disponer de un pequeño plató de grabación.
- Redimensionar los espacios de Biblioteca intentando atender unas ya históricas necesidades.

VS0.3. Personal docente e investigador

- Diagnosticar, de nuevo, y de forma detallada las particularidades del profesorado del Campus de Soria y su previsible evolución a medio plazo. Este diagnóstico debe continuar utilizándose para tomar medidas urgentes de dotación de profesorado integrado en algunos centros y áreas.
- Continuar con la coordinación de la provisión y seguimiento de plazas de profesores asociados en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado. Este aspecto es particularmente importante en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	49/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fomentar y ayudar la organización de grupos de investigación emergentes sobre todo en el último grado de Actividad Física y del Deporte que está incorporando un notable número de profesorado integrado.
- Facilitar espacios y medios al creciente personal investigador que permanece de forma temporal en el Campus de Soria.

VS0.4. Personal de administración y servicios

- Continuar consolidando la plantilla existente que presenta todavía elevados índices de temporalidad.
- Incrementar la coordinación de las secretarías administrativas y la Unidad Administrativa Territorial, apoyando a la Gerencia, en la atención al público y el diseño racional del teletrabajo en los distintos servicios del Campus.
- Redimensionar el servicio de informática del Campus, con un nuevo técnico, permitiendo mejorar la atención de las crecientes necesidades y apoyos solicitados en esta área.

VS0.5. Estudiantes

- Continuar fomentando su implicación con el Campus manteniendo las reuniones periódicas existentes con representantes que permiten incorporar ideas de mejora en la gestión. Mantener el horario semanal de atención sin cita previa y revisar, incrementando si es necesario, el uso de aulas de estudio durante el periodo de exámenes.
- Diseñar el nuevo convenio con la Fundación Duques de Soria relativo a la Residencia Universitaria con el firme propósito de mantener y mejorar la misma dentro del convenio, también pendiente de negociar, con Diputación Provincial de Soria.
- Incentivar la participación de los estudiantes en las actividades de voluntariado del Campus de Soria. Informar e incentivar al estudiantado de los premios y concursos internos y externos del Campus de Soria.
- Consolidar y ampliar las actividades de recibimiento especiales a los estudiantes ERASMUS del Campus de Soria en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización.

VS0.6. Colaboración con FUNGE y Parque Científico

- Incorporados estos servicios al edificio I+D+i, el Vicerrectorado colabora de forma estrecha en implementar su ámbito de actuación en el Campus aumentando la relación con empresas mediante su experiencia de gestión.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	50/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Colaborar en el desarrollo de programas STEAM en colegios e institutos de la provincia y en el programa de apoyo al emprendimiento en la provincia de Soria (2021-2024).
- Intentar aumentar la presencia y cursos del centro de idiomas en el Campus de Soria.

VS0.7. Relaciones con la sociedad

- Profundizar en la presencia de la UVa en las instituciones locales, provinciales y autonómicas con especial atención al Plan Soria y su futura evolución, de acuerdo con su nueva metodología por proyectos.
- Colaborar en la gestión y/o coordinación de proyectos relacionados con Soria y su provincia. Especial atención y tutela a las acciones iniciales de la Oficina de la Despoblación, según convenios con Diputación Provincial de Soria.
- Impulsar el desarrollo y coordinación de las nuevas Cátedras y Oficinas en el Campus de Soria mediante la puesta a disposición de espacios en el edificio I+D+i.
- Crear y desarrollar un sistema estable y revisable en el tiempo para la presencia de empresas en el edificio I+D+i.

VS0.8. Relaciones intercampus

- Crear una red de Campus que permita establecer una política de comunicación coordinada que lleve a unir sinergias, definiendo perfiles comunes para las prácticas de estudiantes en los diferentes servicios de los Campus, logrando también una mayor coordinación entre estudiantes becarios y las propias direcciones de Área.
- Elaborar una estrategia común para la realización de campañas de animación al uso de bibliotecas por parte de estudiantes y PAS, y coordinación de los servicios de biblioteca y salas de estudio de los tres Campus con Valladolid.
- Coordinación orientada a diagnosticar los problemas estructurales de los Campus, compartiendo la experiencia de los diferentes servicios, con especial incidencia en las unidades administrativas de cada Campus. Promover tomas de decisiones coordinadas que afecten a los diversos servicios de los Campus en temas como la política de teletrabajo.
- Crear encuentros de Grupos de Investigación de los diferentes Campus y desarrollo de una política de intercambios periódicos de información.
- Abordar proyectos de cooperación en materia de investigación, producción audiovisual y en redes, e impulso del programa *Alumni*.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	51/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Programar citas periódicas para el conocimiento mutuo de PAS, PDI y alumnado de los diferentes Campus.

VS0.9. Otras actividades

- Formalizar con carácter anual los homenajes a instituciones y/o personas con especial relación con el Campus.
- Impulsar en el corto plazo la realización de una historia del Campus que pueda generalizarse y actualizarse, según los casos, a todo el territorio UVa citado.
- Continuar y fomentar la firma de convenios con entidades públicas y privadas, en especial con instituciones y clubes deportivos con el objetivo de garantizar la correcta cobertura de prácticas en esta área.
- Colaborar en las actividades del Servicio de Deportes del Campus, que son crecientes en calidad y cantidad.
- Organizar Cursos de Verano en el Campus de Soria con carácter permanente y estratégico. Soria reúne unas condiciones idóneas para poder realizar estas y otras importantes acciones.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	52/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL

SG.1. Fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas

- Profundizar en la política de transparencia, para seguir siendo líderes del sistema universitario español, como hemos conseguido en los últimos años. Ampliar la información de nuestro Portal de Transparencia, con nuevos contenidos en formatos reutilizables. Mantenerlo permanentemente actualizado.
- Facilitar el derecho de acceso a la información pública. Publicar un extracto de las peticiones de información y de las respuestas dadas.
- Consolidar la posición de la UVa en los rankings de transparencia, procurando mejorar incluso en aquellos indicadores todavía no alcanzados.
- Potenciar el Portal de Datos Abiertos de la UVa, ampliando sus contenidos y fomentando su utilización.
- Incorporar en los Portales de Transparencia y Datos Abiertos herramientas de visualización que faciliten tanto la comprensión de los indicadores de la actividad de la UVa como la realización de análisis avanzados de los sets de datos.
- Seguir mejorando la transparencia en la rendición de cuentas, generando un clima institucional que favorezca la comunicación de la estrategia de gobernanza y la participación de la comunidad universitaria. Crear un sistema de indicadores y un visor para la rendición de cuentas y el seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa electoral 2022-2026.
- Ofertar formación en materia de transparencia a toda la comunidad universitaria.

SG.2. Promover la participación y el gobierno abierto

- Seguir promoviendo la participación de la comunidad universitaria a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto. Remodelar la página web del Portal para hacerlo más atractivo.
- Publicar periódicamente toda la información institucional de la UVa para conocimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Publicar en la página web de Secretaría General, en la sección de órganos colegiados, las convocatorias y acuerdos del Claustro, Consejo de Gobierno y Comisión Permanente.
- Fomentar las actividades de apoyo, consulta y coordinación de los órganos de gobierno y representación.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	53/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Coordinar los órganos colegiados de la UVa para que puedan funcionar plenamente de manera electrónica, facilitando la adopción de acuerdos mediante votación electrónica.
- Coordinar periódicamente las reuniones del equipo rectoral con los Decanos y Directores de Centro.

SG.3. Simplificación de la gestión e impulso de la administración electrónica

- Seguir profundizando en el desarrollo de la administración electrónica como estrategia clave para la prestación de los servicios con una dinámica permanente de innovación, apuesta por las tecnologías, simplificación de los procedimientos, y mejora de la calidad.
- Seguir trabajando para que la sede electrónica sea cada vez más sencilla e intuitiva de utilizar, mejorando su accesibilidad desde dispositivos móviles, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Diseñar un plan para la incorporación de nuevos procedimientos administrativos electrónicos. Debe ir acompañado de una estrategia para reducir la carga burocrática, simplificando los procedimientos siempre que sea posible y acortando los tiempos de tramitación y respuesta.
- Agilizar y hacer más eficiente la gestión de todos los procedimientos administrativos electrónicos, en especial, los relacionados con la contratación de profesorado, para reducir el peso de las labores de gestión.
- Posibilitar la identificación y firma en los procedimientos mediante sistemas no criptográficos.
- Potenciar la coordinación de todos los registros universitarios y difundir el uso del registro electrónico.
- Crear un Registro de Funcionarios Habilitados de la UVa, con el objeto de atender la obligación de asistencia en el uso de medios electrónicos a los ciudadanos y la emisión de copias auténticas; así como desarrollar el Registro Electrónico de Apoderamientos de la UVa.
- Impulsar el cumplimiento del Reglamento de administración electrónica (RD 203/2021, de 30 de marzo).
- Facilitar el funcionamiento electrónico de los órganos colegiados, mediante la generalización de espacios virtuales para la celebración de sus sesiones, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	54/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Reforzar las actividades desarrolladas en el Archivo Universitario, especialmente las dirigidas a la digitalización de sus fondos e implementación del archivo electrónico único.
- Contribuir, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, al desarrollo de un Archivo digital, clasificando y digitalizando el material gráfico para poder tener un relato histórico multimedia de la historia y actividad en la UVa.
- Intensificar la colaboración con las restantes universidades públicas para impulsar la transformación digital en materia de gestión administrativa, que permita acceder a los recursos y servicios digitales de forma más rápida, económica, eficiente y eficaz.
- Diseñar, en colaboración con la Gerencia y el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, una convocatoria de Proyectos de Innovación en la Gestión Universitaria (PIGU), dirigido al PAS de la UVa, con el objetivo de mejorar los servicios de gestión y administrativos y divulgar y fomentar las buenas prácticas.
- Impulsar las tecnologías habilitadoras del cambio, como el *big data*, la inteligencia artificial, la supercomputación, el procesamiento del lenguaje natural, el *blockchain* o el internet de las cosas; tecnologías digitales de carácter estratégico para la transformación digital de la gestión universitaria.

SG.4. Actualizar el sistema normativo de la UVa y fortalecer la política de integridad institucional

- Actualizar, mejorar y adaptar el sistema normativo de la UVa al cambiante marco jurídico, en especial, a la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.
- Coordinar la actualización y modificación normativa derivada de la aprobación de los nuevos Estatutos de la UVa, ayudando a las diferentes estructuras de la UVa en ese proceso.
- Apoyar y ayudar a los diferentes centros, departamentos e institutos universitarios de investigación en su labor administrativa y de gestión, así como en la modificación o actualización de su normativa y reglamentos.
- Publicar una serie de preguntas frecuentes (FAQs) sobre la gestión de órganos colegiados que faciliten el desempeño de las funciones que tienen encomendadas sus miembros.
- Ajustar todas las iniciativas normativas a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	55/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Evitar las cargas administrativas innecesarias o accesorias a las ya existentes, a la hora de regular una materia, en cumplimiento de los principios de buena regulación.
- Revisar toda la normativa interna con el objeto de simplificarla, clarificarla y facilitar su conocimiento por toda la comunidad universitaria. Se derogarán las normas que ya no estén en vigor y se elaborarán textos consolidados y, en su caso, refundidos.
- Asesorar a la comunidad universitaria sobre los derechos, obligaciones y mecanismos de protección de la propiedad intelectual.
- Continuar mejorando la gestión de los convenios, en especial, promoviendo modelos de convenio de colaboración que fomenten el mecenazgo y la consecución de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos.
- Garantizar la plena sujeción al ordenamiento jurídico de los actos y decisiones de los órganos universitarios.
- Fomentar la adopción de medidas de cumplimiento normativo (*compliance*).
- Poner en marcha los mecanismos apropiados para el seguimiento y actualización periódica del Código Ético de la UVa, con el objetivo de promover actitudes éticas, democráticas y honestas en las distintas facetas de la actividad universitaria.
- Fortalecer la política de integridad institucional, mediante el desarrollo del Plan de Medidas Antifraude y la introducción de las disposiciones de la Directiva europea para la protección de los denunciantes (Directiva *Whistleblowing*).

SG.5. Asegurar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y garantizar la privacidad

- Asegurar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, minimizando las gestiones administrativas.
- Potenciar las medidas preventivas para la protección de datos, velando por preservar las garantías jurídicas de los datos personales.
- Agilizar y simplificar los procesos de autorización por parte del Delegado de Protección de Datos.
- Ofrecer formación específica a investigadores y al personal de los distintos servicios en materia de protección de datos.
- Establecer mecanismos que permitan la supresión, anonimización o cifrado de los datos que así lo requieran.
- Revisar periódicamente la política de privacidad de la UVa, adaptándola a las nuevas necesidades y normativas.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	56/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Desarrollar protocolos para que la protección de datos esté asegurada en los diferentes ámbitos de actividad universitaria: prácticas del estudiantado, investigación, académicas, contrataciones, eventos, etc.
- Trasladar a la sede electrónica de la UVa todos los procedimientos de atención al ejercicio de derechos.
- Establecer criterios de conservación de datos personales con fines históricos y estadísticos, en colaboración con la Comisión de Administración Digital.
- Fomentar la automatización de procedimientos de gestión en protección de datos mediante herramientas informáticas, incluyendo la recogida de consentimientos para el tratamiento de datos personales.
- Velar por la adecuada anonimización de los datos antes de su publicación en el Portal de Datos Abiertos.
- Mejorar la presentación de la información en la web de protección de datos de la UVa.
- Participar con otras universidades en el desarrollo de herramientas informáticas para la gestión administrativa de los tratamientos de datos personales.
- Colaborar con la implantación de una cultura de seguridad de la información estableciendo políticas, normativas y procedimientos que contribuyan a gestionar adecuadamente la información y los incidentes de seguridad.
- Avanzar en el despliegue del Esquema Nacional de Seguridad desde el seno del Comité de Seguridad de la Información.

SG.6. Analítica y prospectiva de indicadores para posicionamiento en rankings

- Impulsar la estrategia de gobernanza de datos de la Universidad y coordinar las diferentes áreas implicadas para proveer de la información adecuada y necesaria, favoreciendo la toma de decisiones y la mejora del posicionamiento en rankings.
- Sistematizar la recogida de resultados de los servicios universitarios y su puesta a disposición de la sociedad y de los rankings.
- Coordinar la incorporación de datos en el Portal de Datos Abiertos.
- Continuar con la publicación de los resultados obtenidos por la UVa en los rankings a través del Portal de Analítica de Indicadores y Prospectiva, actualizando permanentemente los contenidos y realizando mejoras técnicas en el Portal.
- Incrementar la presencia de la Universidad en los foros, congresos y encuentros organizados por las agencias de evaluación para favorecer el conocimiento de la institución y mejorar su reputación.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	57/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Analizar los resultados obtenidos en los diferentes rankings y elaborar informes sectoriales (investigación, académicos, internacionalización, transferencia, etc.) para contribuir a mejorar el posicionamiento en rankings de la UVA.
- Organizar los diferentes criterios y parámetros empleados por los diferentes rankings con el fin de establecer pautas que incidan positivamente sobre los indicadores.
- Estudiar la participación en nuevos rankings anteriormente no considerados.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	58/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GERENCIA

En el marco de negociación establecido normativamente, las líneas directrices de actuación en el año 2022 serán las siguientes:

G.1. Líneas de carácter común a PAS funcionario y laboral

- Será objeto de negociación la Oferta de Empleo Público del año 2022 ajustándose a la normativa que sea de aplicación al colectivo. Se dará cumplimiento al régimen vigente en materia de estabilización del personal temporal protegido conforme a la normativa de función y empleo públicos correspondiente.
- Continuación de los procesos de funcionarización del personal laboral respecto de aquellos puestos de trabajo que, por la naturaleza de sus funciones, deben estar clasificados como de funcionarios, en los términos acordados con la parte social.
- Implementación de la regulación del teletrabajo, tanto el exigido por las circunstancias extraordinarias de la pandemia del COVID-19, como el amparado en la reglamentación de la UVa en la materia.
- Elaboración del Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad 2022-2023, con especial atención a las previsiones del II Plan de igualdad UVa y a las necesidades en la formación de las herramientas de trabajo utilizadas en la UVa.

G.2. Líneas de carácter particular para el PAS funcionario

- De acuerdo con el reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios funcionario en el marco de la carrera profesional horizontal, ya acordado con la parte social, desarrollo de la convocatoria de acceso a la carrera profesional correspondiente al año 2021 con efectos económicos de 1 de enero de 2022. Así como implementar económicamente la carrera profesional, en términos que permitan igualarla a las cantidades percibidas por el personal de la Junta de Castilla y León o de universidades de nuestro entorno; para ello, se continuarán, desde la gerencia, las gestiones ante la Junta de Castilla y León para obtener la necesaria financiación de esta carrera profesional.
- En materia de oferta de empleo, se prestará especial preferencia a la inclusión de plazas de las escalas de PAS funcionario de Técnicos de Gestión y de Gestión, para promoción interna. Cumplidos los objetivos en cuanto a carrera profesional y a promoción interna, se estudiará la viabilidad de efectuar convocatorias de acceso libre (con las medidas adecuadas en RPT y Oferta de Empleo Público), a plazas de escalas que requieran un conocimiento de determinadas materias, por razón de

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	59/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la especificidad funcional, en aras del rejuvenecimiento y dotación de recursos humanos adicionales a los diferentes servicios administrativos.

- Ejecución de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público ordinarias y extraordinarias pendientes.
- Análisis y estudio de las estructuras orgánicas de los servicios y unidades administrativas de la Universidad correspondientes a los Campus de Palencia, Segovia y Soria, de acuerdo con la parte social.
- Análisis y estudio sobre la creación de nuevas escalas y especialidades, que permita atender nuevas necesidades de personal cualificado.
- Conforme al escenario derivado del Presupuesto de la UVa para 2022, se promoverán modificaciones de la RPT, previa negociación con la Junta de Personal, en función de necesidades inaplazables de interés público institucional.
- Convocatoria y ejecución de los correspondientes concursos de personal funcionario.

G.3. Líneas de carácter particular para el PAS laboral

- Continuar, en su última fase, las negociaciones del III Convenio Colectivo de personal laboral de Administración y Servicios de las universidades públicas de Castilla y León. Tendrá especial relevancia la implementación de una carrera profesional horizontal, en términos análogos a los señalados para el PAS funcionario.
- Ejecución de las convocatorias de procesos selectivos derivadas de las Ofertas de Empleo Público ordinarias y extraordinarias pendientes.
- Ejecución de las convocatorias de procesos de transformación de plazas de grupos de las especialidades de Auxiliares de Servicios y Titulado de Grado Medio Programador.
- Conforme al escenario derivado del Presupuesto de la UVa para 2022, se promoverán modificaciones puntuales de la RPT, previa negociación colectiva, en función de necesidades inaplazables de interés público institucional.
- Completar, en la medida de lo posible, el mapa de bolsas de empleo de las distintas categorías y especialidades del PAS laboral, con la finalidad de atender las necesidades urgentes de personal, con especial atención a las plazas que requiera el programa acordado de jubilaciones parciales voluntarias con base en contratos de relevo.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	60/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JEFE DE GABINETE DEL RECTOR Y PROYECCIÓN TERRITORIAL

JG.1. Asistencia y asesoramiento al Rector

- Asistir al Rector en el desarrollo de su agenda institucional.
- Asistir al Rector en las tareas de coordinación de la acción del equipo de gobierno.
- Asesorar al Rector en la elaboración de las líneas estratégicas y programáticas de actuación.
- Planificar y preparar con el Rector las visitas a los centros y Campus.
- Planificar y preparar con el Rector las reuniones con otras instituciones y organismos.
- Coordinar la participación de los miembros del equipo de gobierno en actos universitarios y actos no organizados por la Universidad.
- Supervisar los canales de comunicación del Rector, esencialmente a través de las redes sociales y con carácter complementario a la política de comunicación institucional de la UVA desarrollada por el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.

JG.2. Proyección territorial, Campus y reto demográfico

- Apoyar a los Vicerrectores de Campus y coordinar las actuaciones del equipo de gobierno en los cuatro Campus.
- Impulsar la red de Campus y los Campus en red como modelo de universidad.
- Fomentar el papel de la Universidad en sus cuatro Campus como elementos dinamizadores del entramado territorial.
- Articular una política universitaria de investigación y de transferencia del conocimiento sobre el reto demográfico y la despoblación alineada con las estrategias y actuaciones que a tales efectos desarrollen el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	61/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

RSU.1. Establecimiento de planes de actuación concretos en los ámbitos de igualdad

- Revisar periódicamente el II Plan de Igualdad de la UVa para su mejora. Constatar que se realizan las actuaciones previstas.
- Vigilar el cumplimiento del régimen jurídico de la Unidad de Igualdad de la UVa, velando por la plena capacidad de esta en el desarrollo de sus funciones.
- Poner en marcha la Unidad de Atención a la Diversidad de la Unidad de Valladolid.
- Promover la formación en igualdad para toda la comunidad universitaria.
- Desarrollar políticas activas para promover la igualdad plena entre hombres y mujeres en las diversas categorías del PDI y del PAS, favoreciendo la igualdad en la consolidación y promoción.
- Promover la presencia de las mujeres en las carreras STEM a través de políticas activas: fomento de vocaciones en este ámbito en edades tempranas, promoción de becas dirigidas a mujeres para cursar másteres en la órbita STEM, etc.
- Participar activamente en las redes de unidades de igualdad, a escalas regional y nacional, para desarrollar actividades conjuntas e intercambiar experiencias positivas.
- Organizar la XVI reunión de la RUIGEU en mayo del 2023 en Valladolid.
- Consolidar los premios a la excelencia de TFG, TFM y tesis doctorales en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Apoyar a las distintas iniciativas, congresos, jornadas, talleres, que se impulsen por parte de la comunidad universitaria en torno a los estudios sobre igualdad.
- Velar por la correcta aplicación del Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo de la UVa. Realizar las actualizaciones pertinentes como consta en el mismo.

RSU.2. Asuntos sociales

- Proceder con la gestión de las prestaciones sociales y de los servicios asistenciales a la comunidad universitaria.
- Continuar apoyando la atención a las personas de la comunidad universitaria con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), facilitando su plena integración.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	62/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Incrementar el apoyo a los estudiantes en la búsqueda de alojamiento, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Negociar con el ayuntamiento de Valladolid la incorporación de estudiantes a los programas de vivienda compartida y relaciones intergeneracionales (VIVA). Potenciar programas de vivienda compartida y alquiler municipal en los Campus de Segovia, Soria y Palencia.
- Apoyar el servicio de guardería como medio complementario de apoyo a la conciliación familiar. Actualizar el Reglamento de la guardería.

RSU.3. Promoción de iniciativas en el ámbito de Cooperación Internacional al Desarrollo

- Incrementar el compromiso de la UVA con la Cooperación Internacional al Desarrollo. Consolidar las acciones que se desarrollaban hasta el momento, y potenciarlas alineándose con las directrices fijadas por CRUE.
- Promover e intensificar la participación de la comunidad universitaria en acciones de cooperación al desarrollo, a través de la investigación, formación y realización de actividades.
- Implementar medidas para mantener el sello “Universidad por el Comercio Justo”, recientemente concedido, y fomentar el consumo responsable.

RSU.4. Promoción de las acciones de voluntariado

- Consolidar una estructura de voluntariado universitario en la UVA.
- Impulsar las acciones de voluntariado entre la comunidad universitaria.

RSU.5. Coordinación de las políticas de Responsabilidad Social

- Elaborar el I Plan Director de Responsabilidad Social.
- Elaborar la II Memoria de Responsabilidad Social.
- Constituir la Comisión de Responsabilidad Social y aprobar el reglamento por el que se regula.
- Promover los hábitos nutricionales saludables, facilitando que haya menús saludables en las cafeterías universitarias y en los dispensadores de comida.
- Seguir desarrollando la atención psicológica a la comunidad universitaria, en los mejores términos para el correcto funcionamiento del servicio.
- Desarrollar el acompañamiento psicopedagógico, de prevención y fomento del bienestar emocional de la comunidad universitaria, y en especial del estudiantado.
- Desarrollar el proyecto de innovación y participación social vinculado a Pajarillos Educa, promoviendo la colaboración con las instituciones participantes en esta

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Página	63/67
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





iniciativa (asociación de Pajarillos Educa, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento, Diputación).

- Diseñar un plan de atención a las minorías, migrantes y refugiados.
- Continuar con el fomento del uso de la contratación pública como instrumento estratégico, incorporando objetivos sociales, éticos y medioambientales en los pliegos de contratación.
- Trabajar de forma coordinada con los Observatorios relacionados con el área.

RSU.6. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- Dirigir un plan de acción específico e integral para la implantación de la Agenda 2030 en la Universidad de Valladolid, junto con el Vicerrector de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad y el Jefe de Gabinete del Rector y Proyección Territorial.
- Coordinar el Grupo de Trabajo formado por los servicios que dependen de los órganos de gobierno con competencias en la materia: Asuntos Sociales, Igualdad, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Voluntariado, Unidad Técnica de Arquitectura y Oficina de Calidad Ambiental y Sostenibilidad.
- Impulsar la creación de una Comisión para la implementación de la Agenda 2030 en la Universidad de Valladolid.
- Impulsar la creación de una Red UVa para el Desarrollo Sostenible, en la que se encuentren representados todos los centros de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	64/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA CIENCIAS DE LA SALUD

CSAL.1. Seguimiento de los centros del área de Ciencias de la Salud

- Apoyar y asesorar al Vicerrectorado de Profesorado para la dotación de plazas en el ámbito de Ciencias de la Salud.
- Analizar la situación actual y futura de las titulaciones de Ciencias de la Salud.
- Realizar un seguimiento de las necesidades dotacionales de los centros de Ciencias de la Salud.

CSAL.2. Relaciones institucionales con las autoridades sanitarias

- Fomentar unas relaciones fluidas con la Consejería de Sanidad y con las distintas estructuras de SACYL.
- Promover colaboraciones institucionales con SACYL.
- Apoyar y asesorar al Vicerrectorado de Investigación en los convenios de colaboración con la Consejería de Sanidad.
- Presidir la Comisión Mixta UVa-SACYL cuando corresponda.
- Asesorar en el seguimiento del Protocolo Marco de las Universidades públicas de Castilla y León con SACYL.
- Asesorar en el seguimiento del Convenio específico UVa-SACYL.
- Apoyar y asesorar en la puesta en marcha del Instituto Biosanitario de Valladolid, junto al Vicerrectorado de Investigación.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	65/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrilZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

TC.1. Fortalecimiento del ecosistema de la UVa para la transferencia de conocimiento

- Actualizar el plan estratégico de transferencia de conocimiento de la UVa.
- Profundizar en la coordinación y convergencia de los servicios de apoyo a la investigación de la UVa, la FPCUVa y la FUNGE en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
- Integrar las dos fundaciones que gestionan la transferencia de conocimiento en la UVa (FUNGE y PCUVa) para proporcionar, junto con el Servicio de Apoyo a la Investigación, un servicio de gestión integral al personal investigador en la captación, ejecución y justificación de proyectos de investigación y transferencia de conocimiento. En coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

TC.2. Valorizar los resultados de investigación UVa para potenciar la transferencia de conocimiento

- Continuar apoyando la valorización de los resultados de investigación y de comercialización de la oferta científico-técnica de la UVa, así como la protección de los resultados de investigación, mediante las ayudas propias del Plan TCUE.
- Hacer visible a las empresas las capacidades de investigación de la UVa e identificar las necesidades de investigación y transferencia de las empresas y administraciones.
- Fomentar los contratos de transferencia de resultados de investigación con empresas y administraciones mediante convocatorias conjuntas con instituciones (Desafío universidad-empresa, Convenios con Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, entre otros).
- Consolidar las relaciones existentes con empresas para que se conviertan en socios estratégicos en la transferencia de conocimiento.
- Fomentar el patrocinio y mecenazgo de la investigación por parte de empresas.

TC.3. Impulso al emprendimiento universitario y a la creación de empresas

- Actualizar del reglamento de creación de empresas de base tecnológica.
- Elaborar un protocolo para el reconocimiento de compatibilidad para la creación de EBT por el PDI de la UVa.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGrlZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	66/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGrlZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Dar apoyo personalizado al personal de la comunidad universitaria en la creación de empresas basadas en conocimiento que exploten los resultados de investigación propia.
- Consolidar la Unidad de Creación de Empresas de la UVa como órgano para el fomento de la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

TC.4. Mejora de la imagen de la UVa y de la comunicación con el personal investigador en cuanto a las actividades de transferencia de conocimiento

- Realizar Jornadas de Investigación y Transferencia de Conocimiento UVa de forma semestral con el personal investigador en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y con VirtUVa.
- Visibilizar la transferencia de conocimiento realizada por los investigadores e investigadoras de la UVa.
- Impulsar la imagen de la transferencia del conocimiento y el emprendimiento innovador mediante las marcas UVainnova y UVAemprende.
- Desarrollar un plan de comunicación de las actividades de transferencia de conocimiento.

Código Seguro De Verificación	Zim8UzVILTUredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:55 26/07/2022 16:18:29
Observaciones		Página	67/67
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Zim8UzVILTUredvFGriLZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7AOg0rg4A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**TRANSFORMACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR FIJO
EN PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
(Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Disposición adicional tercera)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL	UNIDAD DOCENTE
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VA)	Profesor Colaborador	K043K06/RP05002	Profesor Contratado Doctor	043A


Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TRANSFORMACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
EN PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2022, A. Estabilización, 1)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL	UNIDAD DOCENTE
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K049K04/RP06004	Profesor Contratado Doctor	049D
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	FAC MEDICINA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K006K05/RP06001	Profesor Contratado Doctor	006A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SG)	Profesor Ayudante Doctor	K017K54/RP06005	Profesor Contratado Doctor	017I
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K018K48/RP06003	Profesor Contratado Doctor	018A2
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K023K52/RP06005	Profesor Contratado Doctor	023A
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC CIENCIAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K024K01/RP06002	Profesor Contratado Doctor	024A
Filosofía (F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	FILOSOFÍA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K028K04/RP06007	Profesor Contratado Doctor	028A
Filosofía (F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN (PA)	Profesor Ayudante Doctor	K028K53/RP06004	Profesor Contratado Doctor	028E
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K041K61/RP06005	Profesor Contratado Doctor	041B
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K043K06/RP06007	Profesor Contratado Doctor	043A
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K049K04/RP06003	Profesor Contratado Doctor	049D
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K054K48/RP06007	Profesor Contratado Doctor	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K054K48/RP06008	Profesor Contratado Doctor	054A

Transformaciones PAYUD en CDOC, Líneas 2022. A. Estabilizacion, 1 - Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7AOg0rg4A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL	UNIDAD DOCENTE
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K055K05/RP06004	Profesor Contratado Doctor	055C
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SO)	Profesor Ayudante Doctor	K059K57/RP06003	Profesor Contratado Doctor	059D
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K060K01/RP06003	Profesor Contratado Doctor	060A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K068K02/RP06002	Profesor Contratado Doctor	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K068K48/RP06010	Profesor Contratado Doctor	068A
Tª. Arqit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K070K06/RP06012	Profesor Contratado Doctor	070B
Tª. Arqit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K070K06/RP06013	Profesor Contratado Doctor	070B
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K072K06/RP06006	Profesor Contratado Doctor	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K072K06/RP06007	Profesor Contratado Doctor	072B
Didac. CC. Experm.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K097K48/RP06004	Profesor Contratado Doctor	097A
Didac. CC. Experm.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K097K48/RP06005	Profesor Contratado Doctor	097B
Hist. Modern Contemp de América y Períod	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K099K04/RP06025	Profesor Contratado Doctor	099A

Transformaciones PAYUD en CDOC, Líneas 2022. A. Estabilización, 1 - Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TRANSFORMACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
EN PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD O EN CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2022, A. Estabilización, 2)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL	UNIDAD DOCENTE
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	Profesor Ayudante Doctor	K057K39/RP06004	Catedrático de Universidad	057A1
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K006K05/RP06002	Profesor Titular de Universidad	006B
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K050K04/RP06003	Profesor Titular de Universidad	050A
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K060K01/RP06002	Profesor Titular de Universidad	060A
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K060K50/RP06001	Profesor Titular de Universidad	060A
Química Física y Química Inorgánica	QUÍMICA FÍSICA	FAC CIENCIAS (VA)	Profesor Ayudante Doctor	K063K01/RP06003	Profesor Titular de Universidad	063A
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SG)	Profesor Ayudante Doctor	K098K49/RP06019	Profesor Titular de Universidad	098B

Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TRANSFORMACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
EN PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2022, A, Promoción, 3)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL	UNIDAD DOCENTE
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SG)	Profesor Contratado Doctor	K016K49/RP04001	Profesor Titular de Universidad	016G
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Contratado Doctor	K027K04/RP04005	Profesor Titular de Universidad	027A
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Contratado Doctor	K039K04/RP04004	Profesor Titular de Universidad	039C
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	MECÁNICA DE MED. CONTINUOS Y TEOR. ESTRUCT	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Contratado Doctor	K043K50/RP04001	Profesor Titular de Universidad	043B
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	TEORÍA LITERAT. Y LITERAT. COMPARADA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Contratado Doctor	K050K04/RP 04005	Profesor Titular de Universidad	050B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (SG)	Profesor Contratado Doctor	K054K54/RP04002	Profesor Titular de Universidad	054C
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	Profesor Contratado Doctor	K068K48/RP04002	Profesor Titular de Universidad	068B
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN (SG)	Profesor Contratado Doctor	K068K54/RP04001	Profesor Titular de Universidad	068D
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	Profesor Contratado Doctor	K071K30/RP04005	Profesor Titular de Universidad	071B
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	Profesor Contratado Doctor	K071K30/RP04034	Profesor Titular de Universidad	071B
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	Profesor Contratado Doctor	K071K30/RP04035	Profesor Titular de Universidad	071B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SG)	Profesor Contratado Doctor	K098K49/RP04007	Profesor Titular de Universidad	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SG)	Profesor Contratado Doctor	K098K49/RP04013	Profesor Titular de Universidad	098B

Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7AOg0rg4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TRANSFORMACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
EN CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2022, A. Promoción interna a CAUN, 4)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL	UNIDAD DOCENTE
Física Teórica, Atómica y Óptica	ÓPTICA	FAC CIENCIAS (VA)	Profesor Titular de Universidad	K033K01/RP01024	Catedrático de Universidad	033C1
Física Teórica, Atómica y Óptica	ÓPTICA	FAC CIENCIAS (VA)	Profesor Titular de Universidad	K033K01/RP01025	Catedrático de Universidad	033C2
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Titular de Universidad	K041K50/RP01008	Catedrático de Universidad	041B
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	Profesor Titular de Universidad	K042K39/RP01023	Catedrático de Universidad	042B
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Titular de Universidad	K044K50/RP01013	Catedrático de Universidad	044A
Ing. Química y Tecnol. Medio Amb.	INGENIERÍA QUÍMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Titular de Universidad	K048K50/RP01013	Catedrático de Universidad	048A
Ing. Química y Tecnol. Medio Amb.	INGENIERÍA QUÍMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Titular de Universidad	K048K50/RP01022	Catedrático de Universidad	048A
Literat. Española. y Tª Liter. y Lit. Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Titular de Universidad	K050K04/RP01015	Catedrático de Universidad	050A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN (PA)	Profesor Titular de Universidad	K068K53/RP01001	Catedrático de Universidad	068C
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	INGENIERÍA TELEMÁTICA	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	Profesor Titular de Universidad	K071K30/RP01027	Catedrático de Universidad	071A
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	INGENIERÍA TELEMÁTICA	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	Profesor Titular de Universidad	K071K30/RP01037	Catedrático de Universidad	071A
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	Profesor Titular de Universidad	K071K30/RP01048	Catedrático de Universidad	071B
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	Profesor Titular de Universidad	K099K04/RP01036	Catedrático de Universidad	099D

Código Seguro De Verificación	XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:10
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XQ35hAQb0PtAm7A0g0rg4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó remitir a la ACSUCYL para su verificación los siguientes planes de estudios:

- Grado en Comunicación Digital
- Máster Universitario en Periodismo: innovación e investigación

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	DMLH1d7SOL0J3tek4BIHgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:37:35 26/07/2022 16:18:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DMLH1d7SOL0J3tek4BIHgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar los siguientes Programas Académicos de Recorrido Sucesivo:

- Ingeniero/a Agrónomo/a I: Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural y Máster en Ingeniería Agronómica.
- Ingeniero/a Agrónomo/a II: Grado en Ingeniería de las Industrias Alimentarias y Máster en Ingeniería Agronómica.
- Ingeniería Informática: Grado en Ingeniería Informática y Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	7ZfcyseQzG5ruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7ZfcyseQzG5ruhNce5aSeA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar las modificaciones no sustanciales de planes de estudio (PARS), según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo


La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	W/m9i0MIUg73FsSwOSZdIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:56	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=W/m9i0MIUg73FsSwOSZdIQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Centro	Acreditado Institucionalmente	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación interna	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Clasificación definitiva ACSUCYL
E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación	SÍ	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Modificación	5	Se incluye un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) junto con el Máster en Ingeniería de Telecomunicación cuya denominación es : Ingeniero/a de Telecomunicación.	2022-2023	SEGUIMIENTO
E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación	SÍ	NO	Valladolid	Máster	Ingeniería de Telecomunicación	Modificación	5	Se incluye un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) junto con el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación cuya denominación es : Ingeniero/a de Telecomunicación.	2022-2023	SEGUIMIENTO
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería Agronómica	Modificación	5	Se incluyen dos Programas Académicos de Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA), uno junto al Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias y otro junto al Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, en ambos casos la denominación del PARS es Ingeniero/a Agrónomo/a.	2022-2023	SEGUIMIENTO
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	Modificación	5	Se incluye un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) junto con el Máster en Ingeniería Agronómica cuya denominación es Ingeniero/a Agrónomo/a.	2022-2023	SEGUIMIENTO
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	Modificación	5	Se incluye un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) junto con el Máster en Ingeniería Agronómica cuya denominación es Ingeniero/a Agrónomo/a.	2022-2023	SEGUIMIENTO
Escuela de Ingeniería Informática	NO	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Informática	Modificación	5	Se incluye un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) junto con el Máster en Ingeniería Informática cuya denominación es : Ingeniería Informática	2022-2023	SEGUIMIENTO
Escuela de Ingeniería Informática	NO	NO	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	Modificación	5	Se incluye un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) junto con el Grado en Ingeniería Informática cuya denominación es : Ingeniería Informática	2022-2023	SEGUIMIENTO

Código Seguro De Verificación	W/m9i0MIUg73FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:56	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:30	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=W/m9i0MIUg73FsSwOSzdIQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó aprobar la implantación del título propio “Máster de Formación Permanente en Derecho Marítimo y del Comercio Internacional”.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	xgRczg6neathVtGvn4hz2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:45
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=xgRczg6neathVtGvn4hz2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

De conformidad con la Disposición adicional del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización (aprobado por Junta de Gobierno de 14 de febrero de 1997), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en su sesión de 22 de julio de 2022:

1. AUTORIZA a que en la gestión del “TÍTULO PROPIO DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DERECHO MARÍTIMO Y COMERCIO INTERNACIONAL”, fruto del Convenio firmado entre la Universidad de Mindelo (Cabo Verde) y la Universidad de Valladolid aprobado en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2022, la Universidad de Valladolid deje de percibir el 10% de los ingresos totales del curso en concepto de gastos generales de la infraestructura y servicios universitarios, dado que se considera un proyecto de cooperación internacional al desarrollo con este país africano, en el que la Universidad de Valladolid aporta su conocimiento y profesorado, que colabora de manera desinteresada pues voluntariamente renuncian a recibir remuneración por su actividad.
2. La Universidad de Mindelo transferirá a la Universidad de Valladolid en concepto de gastos generales de gestión establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización, el importe resultante de multiplicar 171 euros por el número de alumnos matriculados en el Título Propio de Máster de Formación Permanente en Derecho Marítimo y Comercio Internacional.
3. Cada estudiante deberá abonar los precios públicos por servicios complementarios siguientes: en el momento de la matrícula de cada curso académico, 48 euros por gastos generales de administración, y en el momento de la solicitud de expedición del título, 150 euros.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	Ck4Ztg3TiPlx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:39
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Ck4Ztg3TiPlx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, acordó la extinción del GIR “Ciencia e Ingeniería de Polímeros”.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	OaiNZ9zR2ERplRDBMLY6bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OaiNZ9zR2ERplRDBMLY6bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio, por el que se aprueba la extinción del GIR “Ciencia e Ingeniería de Polímeros”, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 27 de julio de 2022.

Advertido error material en la publicación se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: “.. en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022”

Debe decir: “..en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022”

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	JmzXc4QaWmv9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/09/2022 18:35:39	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/09/2022 16:01:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=JmzXc4QaWmv9Xb16nph6Jw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de funcionario y eventual y de personal laboral, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	ZgHblNmD4IIyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:42	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:22	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZgHblNmD4IIyZj1Nk+KvNw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE
PUESTOS DE TRABAJO DE
**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS FUNCIONARIO Y
LABORAL**

Código Seguro De Verificación	ZgHb1NmD4IIyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZgHb1NmD4IIyZj1Nk+KvNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL									
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	
Dotación de plazas por cambio de régimen jurídico (como reflejo de plazas a extinguir en la RPT de PAS Laboral)																			
1	Puesto Base de Biblioteca	18	C1/C2	CM	B AUX ABM/A UX ABM	JR (13) (14)	7.748,52	Biblioteca. Facultad de Comercio	VA										

Observaciones:

JR: Jornada Rotatoria

(13): 1.131,84€, anuales del complemento específico (incluidas pagas extraordinarias) corresponden al componente por la prestación de servicios en jornada con turnicidad (cantidad actualizable, inicialmente correspondiente al ejercicio económico 2020).

(14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Uva.

Código Seguro De Verificación	ZgHb1NmD4IIyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZgHb1NmD4IIyZj1Nk+KvNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PAS LABORAL

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL					COSTE	
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CON CS
Complementos													
1	Titulado de Grado Medio TIC	II	INF		Decanato. Facultad de Ciencias	VA	Titulado de Grado Medio TIC	II	INF / JP		Decanato. Facultad de Ciencias	VA	3.674,89
	LOGI323						LOGI323						
1	Técnico Especialista de Administración	III		PE	Registro. Secretaría General	VA	Técnico Especialista de Administración	III	JP	PE (6)	Registro. Secretaría General	VA	3.248,37
	LOGA001												
1	Técnico Especialista Maquetación Artes Gráficas	III	DIR		Ediciones Universidad de Valladolid (EDUVA)	VA	Técnico Especialista Maquetación Artes Gráficas	III	DIR / PD		Ediciones Universidad de Valladolid (EDUVA)	VA	5.682,94
	LOEP027						LOEP027						
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR / DIR		Consejería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR		Consejería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	2.985,51
	LOGC204						LOGC204						
3	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR		Consejería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR DIR	(*)	Consejería. Facultad de Educación y Trabajo Social	VA	2.985,51
	LOGC203-205-207						LOGC203-205-207						
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	JP	(1) (6)	Consejería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR	(1) (6)	Consejería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	1.154,06
	LOGC181						LOGC181						
1	Técnico Especialista de Oficios Frigorista	III			Taller de Fontanería y Calefacción. Servicio de Mantenimiento	VA	Técnico Especialista de Oficios Frigorista	III	DIR - PD		Taller de Fontanería y Calefacción. Servicio de Mantenimiento	VA	(**) 9093,09
	LOGM301						LOGM301						
1	Titulado Superior Técnico Educación Física	I	DIR - JP	(6)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	Titulado Superior Técnico Educación Física	I	JP	(6) (33)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	4.581,08
	LOGD303						LOGD303						
1	Titulado Superior Técnico Educación Física	I	JP	(6)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	Titulado Superior Técnico Educación Física	I	JP - DIR	(6) (33)	Dirección. Servicio de Deportes	VA	4.581,08
	LOGD304						LOGD304						
							TOTAL COSTE:					11.452,14	

Complementos:

(DIR): Dirección
 (INF): Informática
 (PD): Plena Disponibilidad
 (JP): Jornada de Mañana y Tarde
 (TR): Turnicidad

(**) No computable en el coste total por compensación de la modificación de RPT realizada en junio

Observaciones:

PE: Puesto a Extinguir
 (*) Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.
 (1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
 (6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
 (33): Modificación efectiva una vez que el puesto quede vacante.

Código Seguro De Verificación	ZgHb1NmD4IIyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	26/07/2022 16:37:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2022 16:18:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZgHb1NmD4IIyZj1Nk+KvNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

